



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCLII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de diciembre de 2011
No. 107

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 4992, 4993, 4988, 4989, 4990, 4883, 1302-A1, 1233-A1, 718-B1, 717-B1, 4899, 4917, 1279-A1, 4916, 4910, 4918, 4915, 4907, 4722 y 4987.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4954, 752-B1, 1307-A1, 5010, 4991, 4995, 5001, 5002, 5003, 5004, 4997, 5005, 1276-A1, 4909, 4914, 1282-A1, 748-B1, 4882, 1265-A1 y 1201-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL
DEL TERRITORIO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE TOLUCA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA

L.A.E. Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano, Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 7 fracciones I, II, XIII, XX, y XXI, 19, 20 BIS 2, 20 BIS 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 15, 17 y 19 fracción XVI, 32 BIS, fracciones I, III, VIII, XXI y demás relativas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1, 1.5, 1.6 fracciones I, II y XII, 2.2 fracción XII, 2.6 fracción II, 2.39 fracción I, 2.44, 2.45, 2.46, 2.49, 2.50 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 fracción I; 68, 91, 92 fracción II, III y 93 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 31, 32 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y

CONSIDERANDO

Que el Ordenamiento Ecológico del Territorio es concebido como un proceso de planeación participativa, cuyo objetivo central es definir un patrón de ocupación del territorio que maximice el nivel de consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades de la región.

Que a través del modelo de ordenamiento ecológico se definen, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales de protección, conservación, restauración y aprovechamiento, con el fin de lograr un balance entre las actividades humanas, productivas y la protección del ambiente.

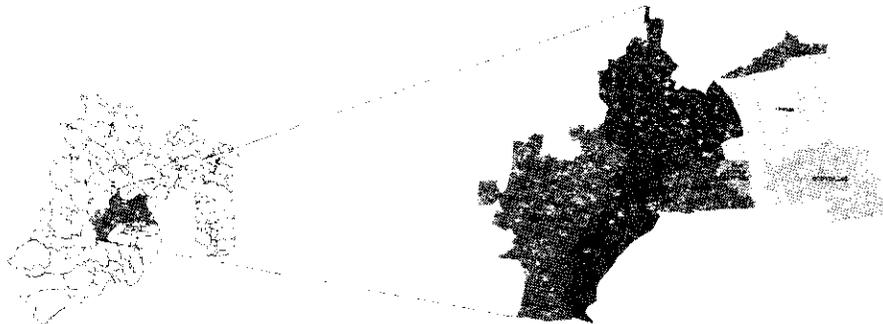
Que el Estado de México es la entidad federativa más poblada y urbanizada del país con una población mayor a 15 millones de habitantes concentrados mayoritariamente en dos zonas metropolitanas, por lo que el futuro de la entidad dependerá de lo que ocurra en ellas. En este marco, la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) es la segunda concentración urbana de la entidad, está conformada por siete municipios que son: Lerma, Metepec, Cooyucacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

Que la superficie total de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca es de 123,105 hectáreas, de las cuales el presente programa se centra en las áreas no urbanizables, cuya superficie corresponde a 77,999.32 ha (63.36% del total), toda vez que los espacios urbanizables son regulados por los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.

Que las áreas naturales protegidas en la zona de estudio, ocupan una superficie de 38,490.29 ha, destacando los Parques Nacionales "Nevado de Toluca" e "Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla".

Que entre los usos de suelo predominantes, se encuentra el forestal con el 34.97% de la superficie total: agrícola con 29.24%, urbano con 25.24% y el 10.55% restante es ocupado por los cuerpos de agua, predios con usos pecuario, industrial y de servicios.

Que la ZMVT contribuye al desarrollo de múltiples actividades económicas importantes para la entidad como son: la industrial, comercial y de servicios, con menor aporte al producto bruto las actividades agropecuarias y forestales.



Que la actividad minera se concentra principalmente en los municipios de Lerma, Metepec, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec. En el año 2006, 8.2% del volumen de la producción (toneladas) de arena, a nivel estatal, se realizó en estos municipios.

Que la superficie urbana de la ZMVT presentó una tasa de crecimiento medio anual de 7.72% durante el periodo comprendido entre 1990 y 2003 originando un patrón de asentamiento horizontal y extensivo, motivo por el cual el porcentaje de uso de suelo agrícola disminuyó de 57.8% a 33.61%.

Que el cultivo del maíz domina la producción agrícola en la modalidad de temporal. En el ciclo 2006-2007, 93.24% del total de los cultivos de la ZMVT se destinaron al maíz grano, 2.24% a la avena forrajera seca, 1.37% a papa, 0.83% de haba verde y 2.33% a otros cultivos. En relación a la producción pecuaria 60.76% de las especies que predominan en la ZMVT corresponden a aves, 15.62% a porcinos, 15.62% a ovinos, 4.20% a bovinos leche, 2.46% a bovinos carne, 0.74% a colmenas y 0.60% a caprinos. En materia de actividades acuícolas en la ZMVT actualmente existen 33 granjas.

Que el grado de marginación ha disminuido en la última década al tiempo que se ha concentrado en algunos municipios. Actualmente existen 94 localidades que presentaron un grado de marginación bajo, 77 localidades con marginación media, 66 localidades con marginación alta y 4 con un grado de marginación muy alto.

Que en la ZMVT se identificaron seis zonas de atención prioritaria, considerando su origen geológico, atributos biofísicos, su respuesta a las actividades productivas y sus características socioeconómicas, siendo estas:

1. Zona Sur-Poniente: comprende la elevación del Volcán Xinantécatl, o Nevado de Toluca y sus estribaciones, que incluyen al piedemonte y corresponde con las partes altas de los municipios de Toluca y Zinacantepec. Presenta problemas de tala clandestina, pastoreo extensivo, bajo control de incendios; surgimiento anárquico de nuevos asentamientos humanos arriba de la cota 3000 m.s.n.m.; avance de la actividad agrícola en área de reserva protegida y, falta orientar la actividad turística para apoyar la economía de las comunidades bajo criterios de sustentabilidad ambiental. La parte baja de esta zona se ve amenazada por la conurbación de las localidades de San Pedro Tejalpa y la Colonia Guadalupe La Loma.

2. Sierra de Las Cruces: comprende la vertiente occidental de la barrera montañosa que divide al Estado de México con el Distrito Federal, hasta la planicie lacustre, a los 2580 m.s.n.m., cubre parcialmente los municipios de Ocoyoacac, Lerma y Xonacatlán. A pesar de ser considerada como área natural protegida, continúa el crecimiento de asentamientos irregulares provenientes, en su mayoría, de los municipios contiguos como en el caso de Huixquilucan; de igual manera los poblados aledaños a la cabecera municipal de Xonacatlán y todos aquellos situados en torno al volcán La Verónica, en Lerma, están experimentando un proceso de conurbación lineal, ocupando los suelos más fértiles de la parte baja, agotando los pozos de agua en la zona y generando mayor especulación sobre las tierras aledañas pertenecientes a la zona lacustre. Otras problemáticas son los tiraderos clandestinos de basura y la contaminación generada por las zonas fabriles.

3. Sierra Morelos: está referida a la pequeña sierra al norte de Toluca, así como las pequeñas áreas agrícolas del poniente de esta cordillera, en los municipios de Toluca y Zinacantepec. La problemática radica en el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, generado principalmente por la construcción de vialidades y la aptitud urbana que predomina en las zonas aledañas al Parque Estatal Sierra Morelos. La zona es susceptible a riesgos naturales, principalmente remoción en masa, lo cual puede afectar las actividades recreativas del parque.

4. Agropecuaria Norte: son los terrenos agropecuarios del norte del municipio de Toluca hasta la Presa Antonio Alzate. Se trata de tierras fértiles que cuentan con bordos empleados para riego; también comprende los agostaderos de pastizal. En esta zona se observa la tendencia de un crecimiento urbano irregular en zonas agrícolas, que, de carecer de servicios, incrementará la contaminación al agua, aire y suelo. La introducción de nuevas vialidades regionales contribuye a este proceso de urbanización, especulación y cambio de usos del suelo. Con relación a la presa José Antonio Alzate, presenta un proceso acelerado de eutroficación.

5. Agropecuaria Sur: se trata de varios polígonos de tierras agrícolas y los llamados socavones, en los municipios de Metepec y San Mateo Atenco; son suelos muy fértiles y con potencial agrícola, aunque pequeños, circundados y presionados por los asentamientos humanos. Tendencialmente, esta zona es la de mayor presión antropogénica, en donde la recarga de mantos freáticos se ha visto seriamente afectada; las únicas zonas que se pueden rescatar son: el Cerro del Calvario, el Parque Ambiental Bicentenario y la ribera del Río Lerma. El esquema de conurbación actual en esta zona, diferencia entre sector popular y zona residencial, observándose una tendencia al predominio de la segunda. La población ocupada se orienta al sector terciario, generando con ello, mayor especulación sobre los solares agrícolas y la afectación de áreas periféricas.

6. Zona Lacustre: son predios que se localizan en los lechos de los antiguos lagos y que actualmente son ciénegas y zonas inundables, al poniente de esta zona pasa el Río Lerma. El área se ve presionada por la cercanía y crecimiento de las áreas urbanas y áreas urbanizables periféricas y contiguas. A pesar de los riesgos naturales que presenta por motivo de hundimientos e inundaciones, no se ha podido controlar la urbanización de los predios agrícolas y pecuarios. La falta de un programa integral de saneamiento del Río Lerma, así como la sobreexplotación de agua en la zona, podría generar la desecación de las ciénegas y otros cuerpos de agua.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través del Programa "Aire Limpio para el Valle de Toluca 2007-2011", establece como una de sus metas, la elaboración de un Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, integrada por los municipios de Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

El presente programa fue elaborado con recursos del Gobierno Estatal, con la participación de los siete Ayuntamientos, instancias de los gobiernos estatal y federal, así como de asociaciones civiles con los cuales se conformó un Comité de Ordenamiento Ecológico. Para la gestión e instrumentación del programa entre la Secretaría del Medio Ambiente y los municipios que integran la zona de estudio, se firmaron siete convenios de coordinación.

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

La conformación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS) en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) se basó en la identificación de las geoformas presentes y los usos del suelo actuales. La primera variable tiene importancia porque sintetiza las distintas características físicas del territorio y genera unidades homogéneas, distinguibles en el territorio y representadas como unidades geomorfológicas, las cuales están conformadas por las características del relieve y la litología, el análisis de la conformación de esta variable en la zona de estudio, identificó las siguientes 13 unidades geomorfológicas:

Número	Descripción
1	Coladas y conos cineríticos con rocas ígneas extrusivas
2	Cono volcánico con rocas ígneas extrusivas
3	Edificio volcánico con rocas ígneas extrusivas
4	Ladera montañosa con roca ígnea extrusiva
5	Ladera montañosa y pie de monte superior con roca ígnea extrusiva
6	Ladera volcánica con rocas ígneas extrusivas
7	Macizo montañoso con rocas ígneas extrusivas
8	Montaña en bloque y piedemonte superior con rocas ígneas extrusivas
9	Piedemonte superior con material sedimentario
10	Piedemonte superior con rocas ígneas extrusivas
11	Planicie volcanoclástica con material sedimentario
12	Planicie volcanoclástica con rocas ígneas extrusivas
13	Sistema de barrancos con rocas ígneas extrusivas

Una vez que se obtuvieron las unidades ambientales se analizó el uso del suelo actual, que representa las capacidades reales de los actores sociales para transformar el territorio de la zona de estudio, y por lo tanto, es un elemento importante del paisaje, incorpora una variable socioeconómica de gran trascendencia para el ordenamiento del territorio, ya que nos permite identificar las actividades humanas que se desarrollan en la zona, así como la presencia de ecosistemas, e infraestructuras, cuyo aprovechamiento no es relevante por su explotación comercial, sino por las funciones ambientales que se llevan a cabo en ellos.

Para el caso de los ecosistemas, se identificaron en la zona de estudio los siguientes: bosque, pastizal, tular, y páramo de montaña; la infraestructura está representada en la zona por el Río Lerma y la Presa José Antonio Alzate, que son los cuerpos de agua más significativos en la ZMVT.

En tal sentido, en la zona de estudio, se identificaron ocho actividades económicas, ecosistemas o infraestructuras, que se agruparon bajo la denominación de usos del suelo predominante, mismos que son: Agrícola, Pastizal, Bosque, Área Urbana, Páramo de Montaña, Cuerpo de Agua, Acuícola e Infraestructura y Servicios.

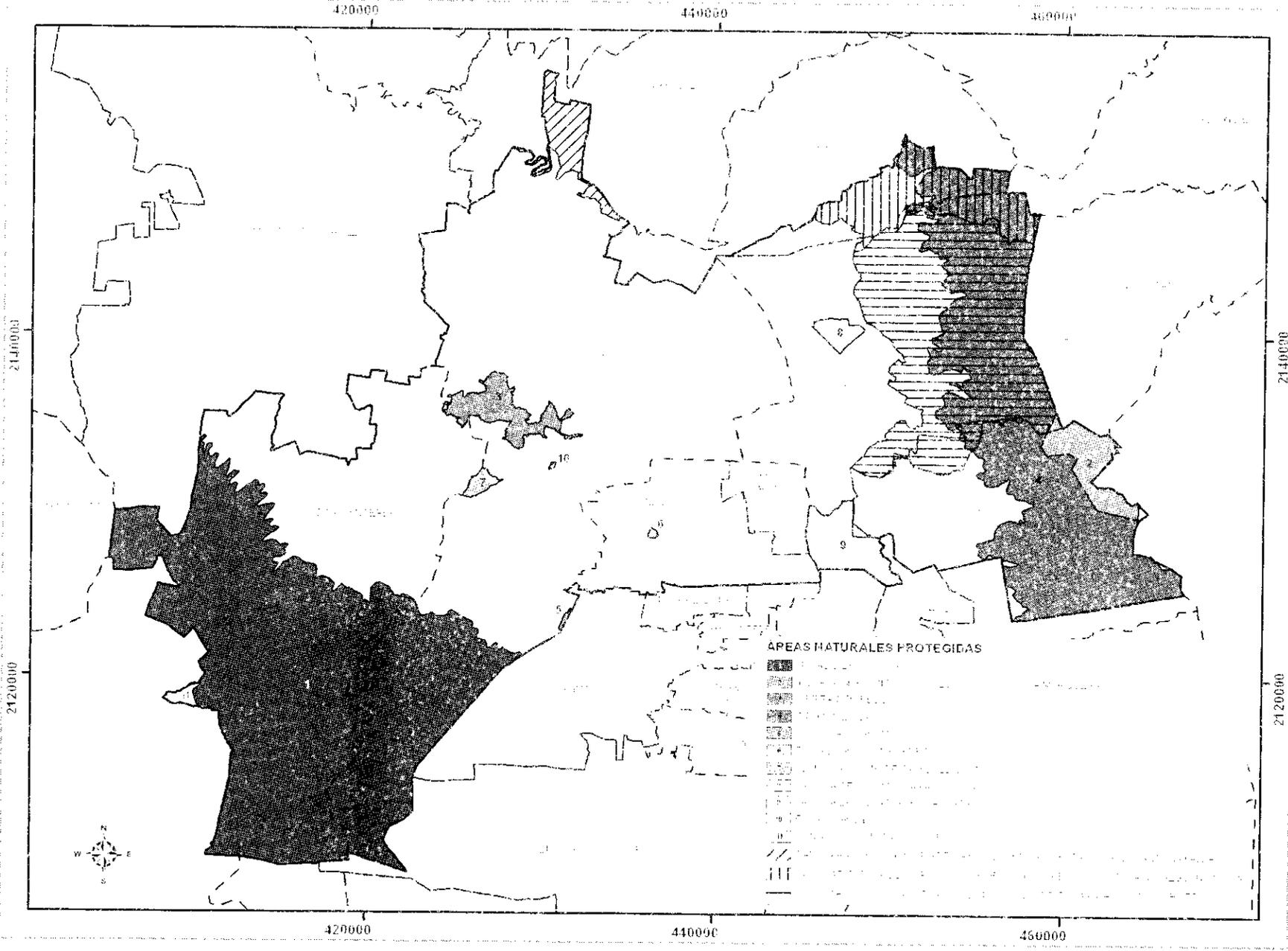
El resultado de la combinación de las unidades geomorfológicas y el uso de suelo fue de 130 unidades de gestión ambiental; cabe destacar que las unidades 129 y 130 corresponden a zonas urbanas, la primera incluye asentamientos identificados dentro de áreas naturales protegidas y la segunda corresponde a zonas urbanas y urbanizables normadas por los Planes de Desarrollo Urbano Municipales vigentes.

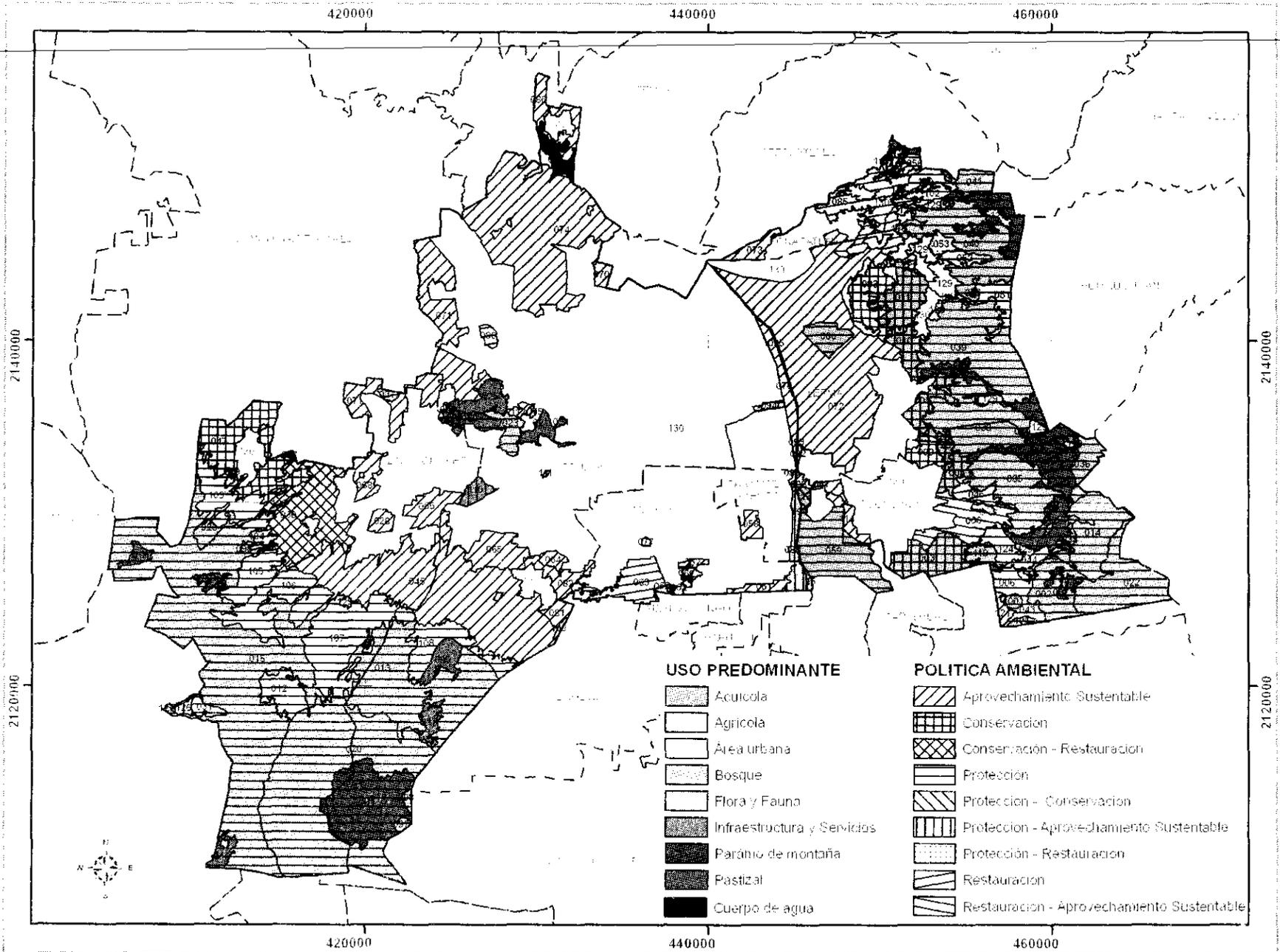
Se presentan los mapas de Áreas Naturales Protegidas y Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, posteriormente, para cada municipio se podrá identificar su modelo y su tabla correspondiente por Unidad de Gestión Ambiental, de la cual, a continuación se explica el contenido de las columnas:

1. El número consecutivo, permite identificar cada UGA en el mapa del modelo de ordenamiento ecológico del territorio, así como su referencia en el documento.
2. Presencia de alguna área natural protegida, parcial o totalmente en cada UGA, en cuyo caso se estableció el nombre del área natural contenida, como se puede identificar en el mapa temático correspondiente. Se precisa el cumplimiento de la normatividad en esta materia, como complemento al presente programa.

3. Fragilidad de cada UGA, entendida como la susceptibilidad de que un ecosistema experimente la pérdida de elementos, cualidades y capacidades, la cual se clasificó considerando las variables establecidas para el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.
 4. Desde un plano normativo, la metodología establece condiciones diferenciadas para los usos del suelo que sean propuestos, pudiendo ser en tal caso: predominantes, compatibles, condicionados e incompatibles. Cabe destacar que los usos incompatibles son enunciativos y no limitativos, y que cualquier actividad o uso no considerado, estará sujeto a lo que se dictamine en materia de impacto ambiental.
 5. Temas prioritarios, son aquellas características que deben ser atendidas por su importancia ambiental dentro de la UGA y también a nivel de la región del Valle de Toluca, tal es el caso de:
 - a) El deterioro causado por la minería a cielo abierto, principalmente en zonas de piedemonte;
 - b) La identificación de basureros clandestinos;
 - c) La erosión del suelo;
 - d) La remoción en masa, sobre todo debida a los deslizamientos;
 - e) La presencia de pozos de extracción de agua, que contribuyen a la sobreexplotación del acuífero de Lerma;
 - f) La presión urbana que ejercen los asentamientos humanos tanto regulares como irregulares;
 - g) La contaminación del agua, en particular la del Río Lerma y la Presa José Antonio Alzate y,
 - h) Las zonas de recarga del acuífero.
 6. Política Ambiental, tomando como referencia la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico, así como el Código para la Biodiversidad del Estado de México, se establecieron las cuatro políticas como sigue:
 - a) Protección: Para promover los ecosistemas nativos, que es necesario preservar y cuidar de manera extrema, por su particularidad. Se aplicó esta política a las áreas naturales protegidas.
 - b) Conservación: Donde existen condiciones para mantener el equilibrio ambiental, mismo que condiciona al aprovechamiento sustentable y a la propia calidad de vida de la población;
 - c) Restauración: Cuando las condiciones ambientales de la zona fueron severamente deterioradas, por usos inadecuados de los recursos naturales, que redujeron la aptitud de uso del suelo, para propiciar la continuidad de procesos naturales. La restauración consiste en recuperar la aptitud de las zonas degradadas, para transitar hacia una política de aprovechamiento sustentable o de conservación. Las zonas sujetas a restauración pueden ser puntuales o en superficie, según se establece para cada UGA bajo esta política.
 - d) Aprovechamiento Sustentable: Cuando existe aptitud para el desarrollo eficiente de actividades productivas, en particular agropecuarias y forestales, que son socialmente útiles.
- Dando por resultado que la Política de Protección se aplicará en el 38% de la superficie total de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca; Conservación 6%; Restauración 3%; Aprovechamiento 18% y el restante 35% corresponde a las Zonas Urbanas y Urbanizables normadas por los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
7. Los lineamientos ecológicos son las metas o enunciados generales, que reflejan el estado deseable de una unidad de gestión ambiental. Permiten instrumentar el proceso de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como prevenir o resolver los conflictos ambientales, que son producto de usos del suelo que no corresponden con la aptitud establecida, en cuyo caso, la propuesta de uso del suelo difiere del uso actual.
 8. La estrategia ecológica se concibe como la integración de objetivos y acciones específicas, para el logro de los lineamientos ecológicos. Buscan particularizar las formas de actuación en cada UGA, para establecer programas y proyectos específicos.
 9. Los criterios de regulación ecológica son el conjunto de orientaciones para llevar a cabo acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente. Cabe destacar que se dividen en criterios para zonas no urbanizables y para asentamientos humanos.

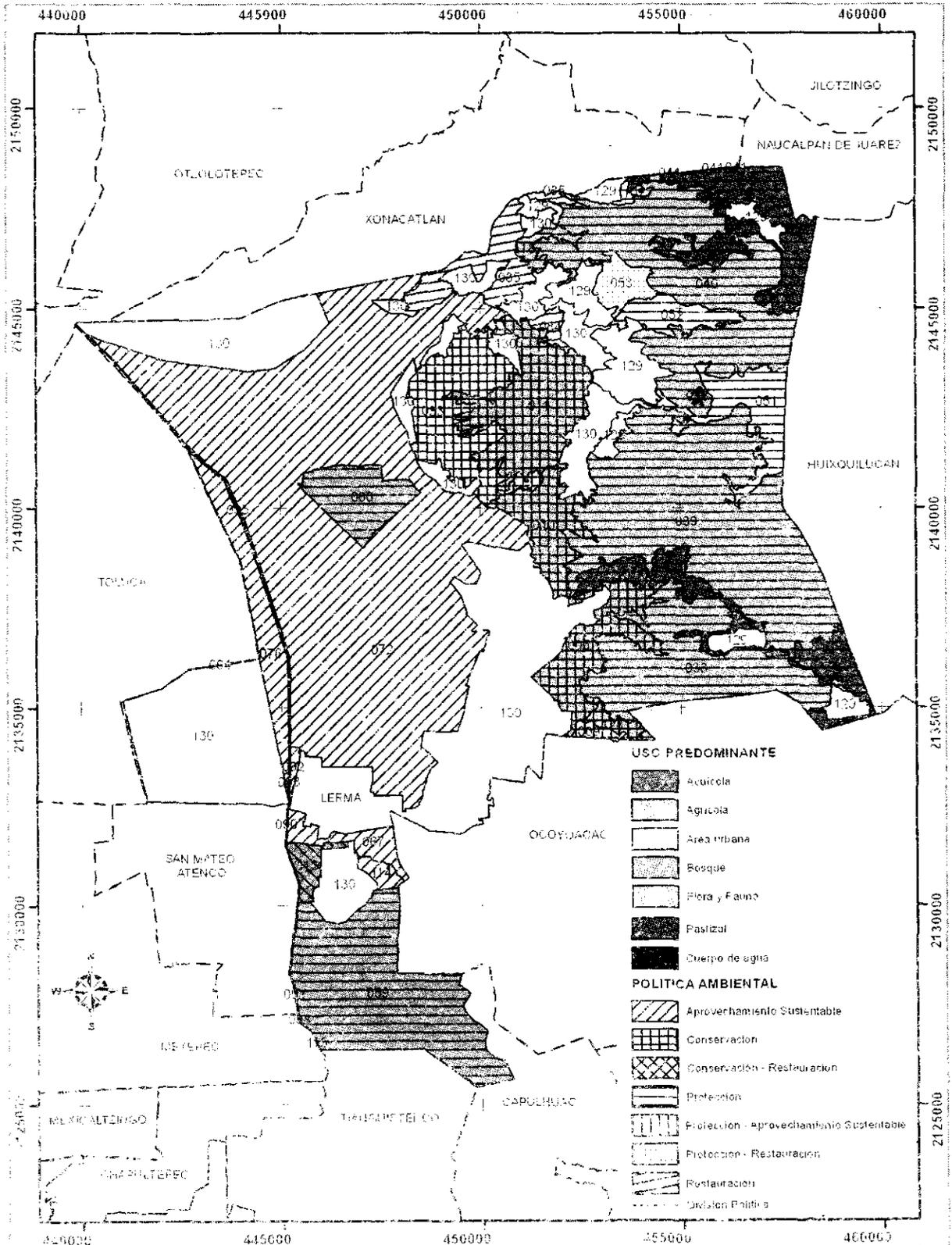
Áreas Naturales Protegidas de la Zona Metropolitana del Estado de Toluca

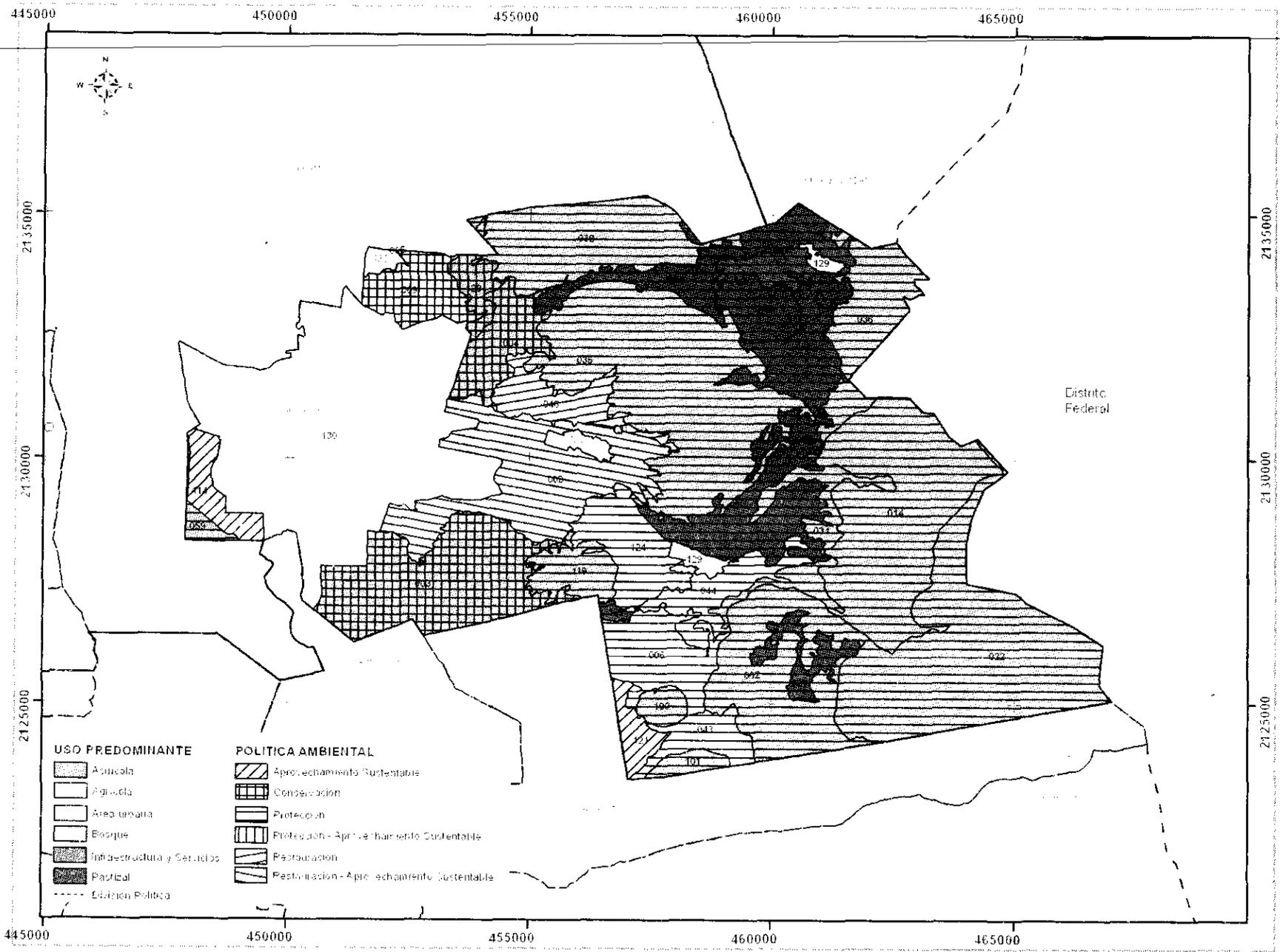




UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA POR MUNICIPIO

Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Lerma



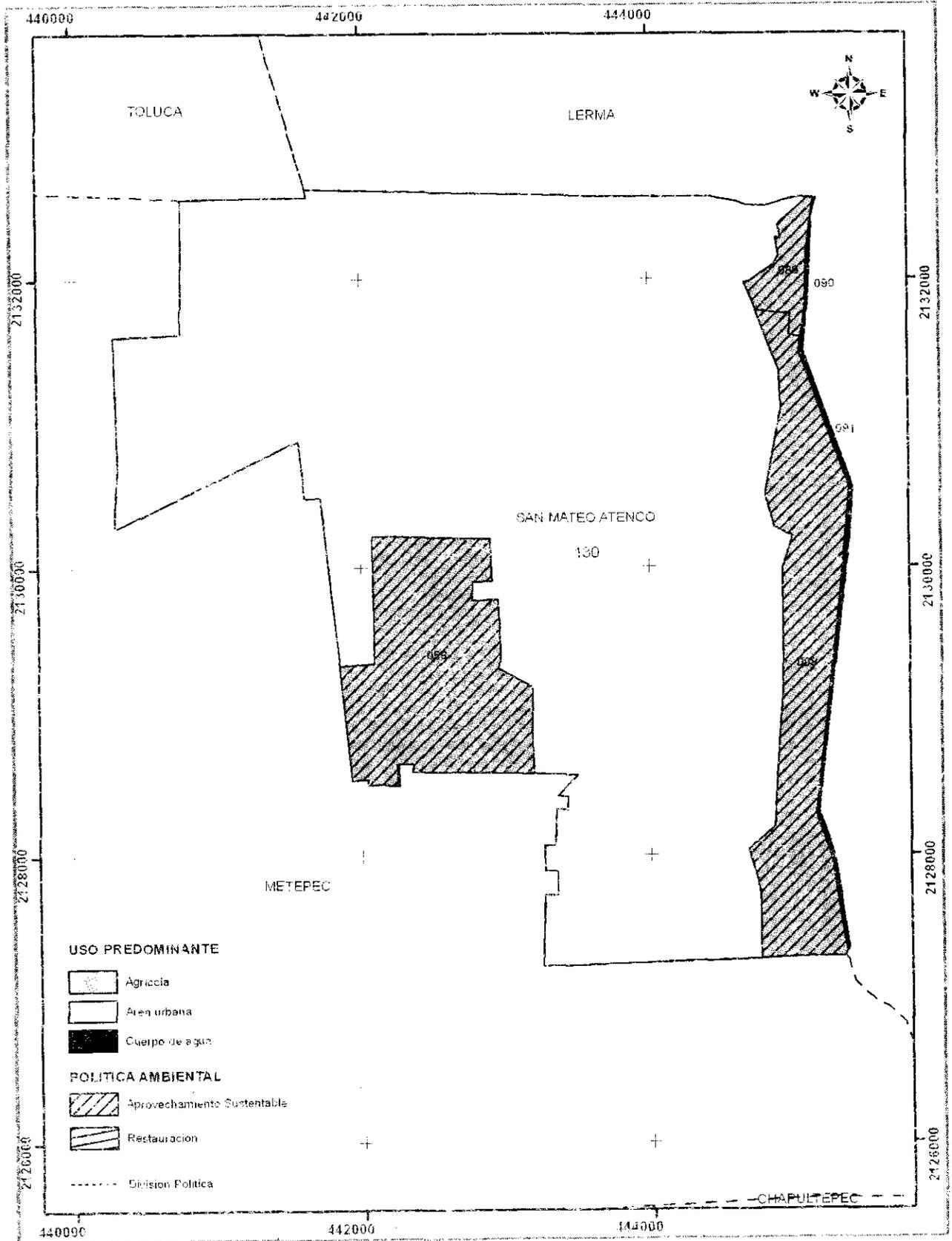


99	CENEGAS OCIFORMA	MAXIMA	ACUICOLA	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA PASTIZAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INDUSTRIAL	PRESENCIA DE POZO CONTAMINACION DE AGUA	PROTECCION	MANTENIMIENTO CUERPO DE AGUA Y FLORA Y FAUNA	MANTENIMIENTO DEL TALLER DE AGUAS AFECTIVAS	56 67 88 73 57 75 75 76 58 69 146 146
100	OTOMI MEXICA	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA PASTIZAL INDUSTRIAL	BASURERO CLASIFICADO REMOCION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	PROTECCION	MANTENIMIENTO FORESTAL Y REPARACION FRONTERA AGRICOLA	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	108 9 75 75 71 74 99
101	OTOMI MEXICA	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA PASTIZAL INDUSTRIAL	IMPACTACION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	PROTECCION	MANTENIMIENTO ZONA FORESTAL Y REPARACION FRONTERA AGRICOLA	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	33 40 69 67 70 73 59
114	NO	MAXIMA	AGRICOLA	ACUICOLA TULAP	FLORA Y FAUNA RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	PRESENCIA DE POZO CONTAMINACION DE AGUA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE LA AGRICULTURA ORGANICA	CUMPLIR CON LA NORMA VIDAD RELATIVA A DIFERENTES ZONAS CONDICIONES CUENTAS DE AGUA	15 6 11 14 16 96 41 55 15 6 4
119	OTOMI MEXICA	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	DETERIORO POR MINERIA A CICLO ABIERTO BASURERO DE ADEUSTINO REMOCION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	PROTECCION	INCREMENTAR LA SUPERFICIE DE LA MASA BOSCOSEA	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 48 67 67 69 70 70 78 56 94 94
121	NO	MAXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIAL	IMPACTACION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 20 35 37 46 48 118
124	OTOMI MEXICA	MAXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	RECREATIVO	MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	DETERIORO POR MINERIA A CICLO ABIERTO BASURERO CLASIFICADO REMOCION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	PROTECCION	CONSERVAR LAS ZONAS FORESTALES Y REPARACION AVANCE DE LA FRONTERA AGRICOLA	IMPLEMENTAR ASISTENCIAS HUMANAS Y ANIMALES ARI CARP TOLONAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZADORES Y REFORESTACION	1 4 6 23 25 37 47 50 49 66 67 68 70 66 94 94
127	NO	ALTA	PASTIZAL	BOSQUE	AGRICOLA	MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	BASURERO CLASIFICADO REMOCION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS	RESTAURACION	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL	IMPLEMENTAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PASTIZAL A FORESTAL	7 10 12 14 15 35 45 49
128	NO	ALTA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	DETERIORO POR MINERIA A CICLO ABIERTO BASURERO CLASIFICADO REMOCION EN MASA RECARGA DE ACUIFEROS FROSION DEL SUELO	CONSERVACION	INCREMENTAR LA SUPERFICIE DE LA MASA BOSCOSEA	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 24 27 28 31 32 34 37 66 67 68 70 70 76
129	SIEMPRE HABER					AREA URBANA					90 95 98 100 102 116 129 130 134 138 139 149
130	NO					AREA URBANA					106 109 131 133 135 141 146 149 152

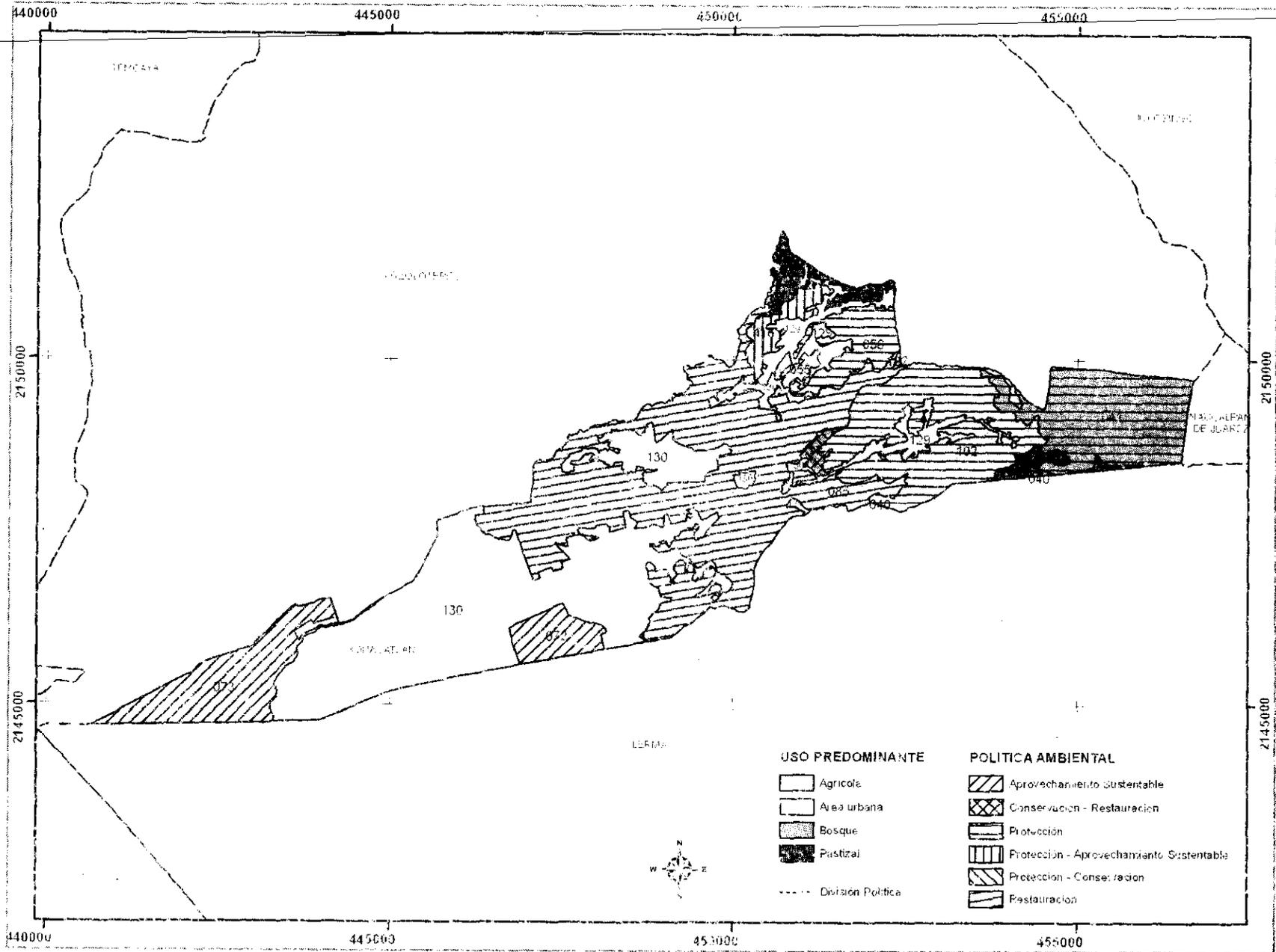
SAN MATEO ATENCO (6 UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

UGA	AREA NATURAL PROTEGIDA	FRAGILIDAD	USOS DEL SUELO				TEMAS PRIORITARIOS	POLITICA	LINFAMIENTOS	ESTRATEGIA	CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA
			PREDOMINANTE	COMPATIBLE	CONDICIONADO	INCOMPATIBLE					
742	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	AREA URBANA	MINERIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INDUSTRIAL	PRESENCIA DE POZO PRESION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 11 13 16 20 27 46 47 51 54 100 102
166	NO	MAXIMA	FLORA Y FAUNA	ACUICOLA RECREATIVO	TULAP AGRICOLA	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA URBANA CONTAMINACION DE AGUA	PROTECCION APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROTECCION DE LA AREA NATURAL PROTEGIDA	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROTECCION Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE	1 4 6 31 33 41 46 56 58 65 67 69 70 76 76 80 80
388	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	AREA URBANA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	MINERIA INDUSTRIAL	PRESENCIA URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA Y REGULAR LAS ACTIVIDADES URBANAS CONFORME A PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	1 4 6 11 13 16 20 27 46 47 51 54 100 102
290	NO	ALTA	CUERPO DE AGUA	ACUICOLA	TULAP	AREA URBANA INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AGRICOLA PASTIZAL RECREATIVO	CONTAMINACION DE AGUA PRESION URBANA RECARGA DE ACUIFEROS	RESTAURACION	RECONSTRUIR LA CALIDAD DEL AGUA	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SANFAMENCO	36 4 166 41 53 75 76 80 148 148
391	NO	MAXIMA	CUERPO DE AGUA	ACUICOLA	TULAP RECREATIVO	AREA URBANA INDUSTRIAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	CONTAMINACION DE AGUA PRESION URBANA RECARGA DE ACUIFEROS	PROTECCION RESTAURACION	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROTECCION DE LA AREA NATURAL PROTEGIDA	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PROTECCION Y MANTENIMIENTO SUSTENTABLE	36 4 166 41 53 75 76 80 148 148
130	NO					AREA URBANA					106 109 131 133 135 141 146 149 152

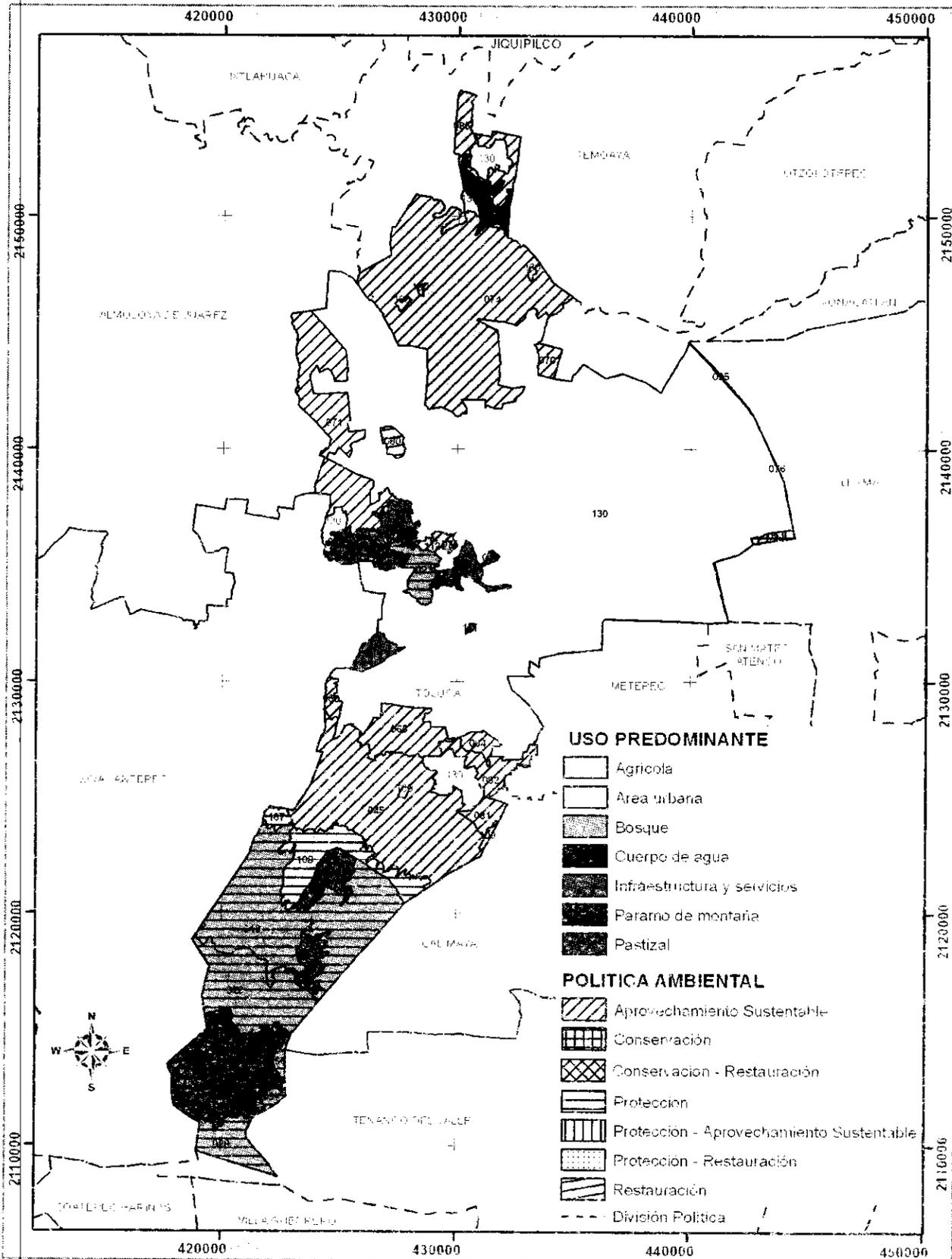
Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de San Mateo Atenco



Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Xonacatlan.

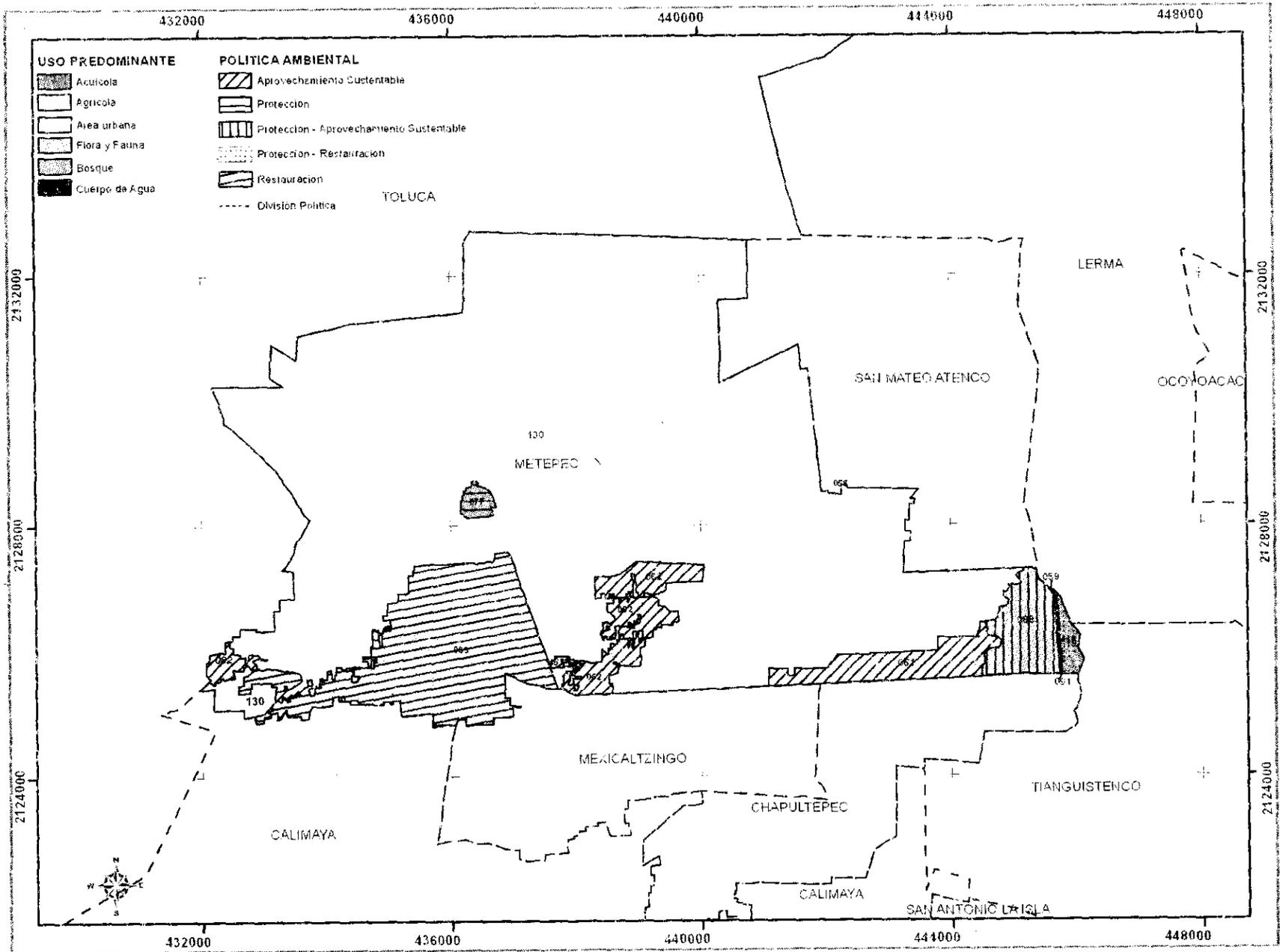


Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Toluca



07	Santa María	MAXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	RECREATIVO	AREA URBANA AGRICOLA	EROSION DEL SUELO	PROTECCION RESTAURACION	RECUPERACION DE SUELOS REFORESTACION	APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES Y REFORESTACION	18 20 37 38 43 49 54 55 66 67 68 70 73 75
08	Santa María	MAXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	RECREATIVO AGRICOLA	AREA URBANA AGRICOLA	EROSION DEL SUELO PRESION URBANA	PROTECCION RESTAURACION	RECUPERACION DE SUELOS REFORESTACION	APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES Y REFORESTACION	18 20 37 38 43 49 54 55 66 67 68 70 73 75
09	NO	ME DIA	AGRICOLA	PASTIZAL	BOSQUE	AREA URBANA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	EROSION DEL SUELO PRESION DE POZO DESTIEMPO POR MINERIA A CICLO ABIERTO	RESTAURACION	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES Y REFORESTACION	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 37 40 41 51 52
091	NO	ME DIA	AGRICOLA	PASTIZAL	BOSQUE	AREA URBANA	EROSION EN MASA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE AGRICULTURA ORGANICA	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 42 43 47 51 52
092	NO	ME DIA	AGRICOLA	PASTIZAL	AREA URBANA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GANADERIA	MINERIA INDUSTRIA	EROSION DEL SUELO PRESION EN MASA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA Y REGULAR LAS ACTIVIDADES URBANAS CONYUNTE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 100 102
096	NO	ME DIA	AGRICOLA	PASTIZAL	AREA URBANA RECREATIVO	MINERIA INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	EROSION EN MASA PRESION DE POZO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA Y IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CALIDAD DE AGUA DE SU AFECTU	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 100 102
097	NO	ME DIA	CUERPO DE AGUA	RECREATIVO	TULAR	AREA URBANA AGRICOLA INDUSTRIA MINERIA	CONTAMINACION DE AGUA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	RECUPERAR LA CALIDAD DE AGUA	SANAMIENTO DE LA PHE54	56 67 68 73 75 76 79 89 106 118
098	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	TULAR	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA DE POZO PRESION URBANA	CONSERVACION	IMPLEMENTAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	IMPLEMENTAR LA AGRICULTURA ORGANICA DE CHINAMPAS	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 51 52
099	NO	ALTA	CUERPO DE AGUA	AGRICOLA	TULAR	AREA URBANA INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AGRICOLA PASTIZAL RECREATIVO	CONTAMINACION DE AGUA PRESION URBANA RECARGA DE AGUAFERRO	RESTAURACION	RECUPERAR LA CALIDAD DEL AGUA	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SANAMIENTO	56 67 68 73 75 76 79 89 106 118
107	Nevado de Toluca	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA PASTIZAL INDUSTRIA	EROSION DEL SUELO REMOCION EN MASA RECARGA DE AGUAFERRO	PROTECCION	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL	PROHIBIR ACTIVIDADES RECREATIVAS CON IMPACTO	22 48 68 70 73 75
108	Nevado de Toluca	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA PASTIZAL INDUSTRIA	EROSION DEL SUELO REMOCION EN MASA RECARGA DE AGUAFERRO	PROTECCION	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL	PROHIBIR ACTIVIDADES RECREATIVAS CON IMPACTO	22 48 68 70 73 75
109	Nevado de Toluca	ME DIA	PASTIZAL	BOSQUE	RECREATIVO	AREA URBANA AGRICOLA	RECARGA DE AGUAFERRO	PROTECCION REESTABILICION	RECUPERACION DE ECOSISTEMAS	REFORESTACION Y CONSERVACION DE ESPECIES NATIVAS	18 20 37 38 43 49 54 55 66 67 68 70 73 75
109	Nevado de Toluca	MAXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	RECREATIVO	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIA PASTIZAL	DESTIEMPO POR MINERIA A CICLO ABIERTO BASURERO CLANDESTINO PRESION DE SUELO REMOCION EN MASA RECARGA DE AGUAFERRO PRESION URBANA	PROTECCION	CONSERVACION ZONAS FORESTALES Y FRENAR EL AVANCE DE LA FRONTERA AGRICOLA	ASENTAMIENTO SUSTENTABLE Y APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES Y REFORESTACION	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 51 52
109	Nevado de Toluca	MAXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	RECREATIVO	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIA PASTIZAL	DESTIEMPO POR MINERIA A CICLO ABIERTO BASURERO CLANDESTINO PRESION DE SUELO REMOCION EN MASA RECARGA DE AGUAFERRO PRESION URBANA	PROTECCION	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	APLICAR TECNICAS DE RECUPERACION DE SUELOS FERTILIZANTES Y REFORESTACION	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 51 52
109	Toluca Cavallina	MAXIMA	AGRICOLA	RECREATIVO	AREA URBANA MINERIA	INDUSTRIA PASTIZAL	REMOCION EN MASA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 51 52
110	Área de Reserva	MAXIMA	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	RECREATIVO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AREA URBANA	RECARGA DE AGUAFERRO PRESION URBANA PRESION DE POZO	PROTECCION APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPLEMENTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y UNIDADES CONSERVACION EN EL DISTRITO Y PROGRAMA DE MANEJO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANEJO	14 5 8 11 20 23 25 37 42 46 49 66 67 69 72 84 84 84
111	Hidalgo del Fuerte	MAXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA RECREATIVO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AREA URBANA MINERIA INDUSTRIA PASTIZAL	EROSION URBANA REMOCION EN MASA RECARGA DE AGUAFERRO	PROTECCION	MONITORAR LA MASA FORESTAL Y LA MASA ROSCOCHA	REFORESTACION Y CONSERVACION DE ESPECIES NATIVAS Y PROHIBIR ACTIVIDADES RECREATIVAS CON IMPACTO	22 48 68 70 73 75
112	NO	MAXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	MINERIA INDUSTRIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	EROSION DEL SUELO REMOCION EN MASA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	14 5 8 11 13 14 20 27 28 29 31 32 35 40 41 42 51 52
9	NO					AREA URBANA					100 124 131 133 135 142 147 150 162

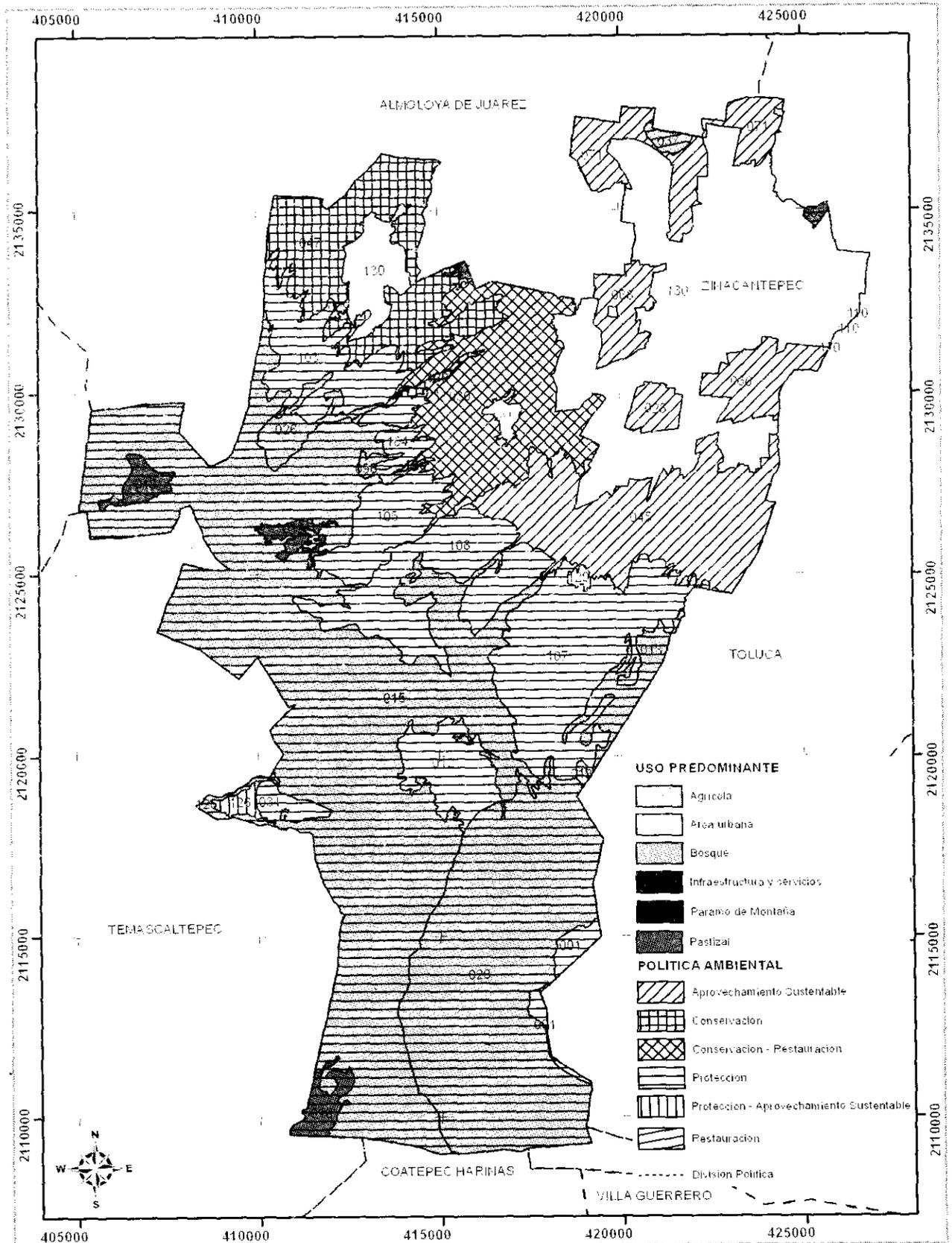
Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Metepec



METEPEC (11 UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

UGA	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	FRAGILIDAD	USO DEL SUELO				TEMAS PRIORITARIOS	POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIA	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
			PREDOMINANTE	COMPATIBLE	CONDICIONADO	INCOMPATIBLE					
008	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	ÁREA URBANA	MINERIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA DE POZO PRESION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	14 6 8 11 13 13 29 32 46 49 51 74 100 105
009	CIENEGAS DE LEGUMA	MAXIMA	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA, PASTIZAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA DE CONTAMINACION DE AGUA	PROTECCION	MANTENER EL CUIDADO DE AGUA SU FLORA Y FAUNA	MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA DE SU AFUENTE	30 67 69 70 73 75 75 78 79 85 140 158
06	NO	MEDIA	AGRICOLA	PASTIZAL	AGRICOLA	MINERIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA DE SU AFUENTE	14 6 8 11 13 15 20 22 46 49 51 74 100 105
010	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	MINERIA AREA URBANA	PRESENCIA URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA	14 6 8 11 13 14 20 24 25 27 29 30 32 34 37 45 49 51 74 100 128 129
020	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	MINERIA AREA URBANA	DETRUCCION POR MINERIA A CORTO PLAZO, ABIEPTO, REMOCION DE MINAS, PRESENCIA DE POZO PRESION URBANA	RESTAURACION	RESTAURACION DE SUELOS Y NOCAJUNES	REDESCUBRIR SOCIEDADES Y ADICIONAR ELEMENTOS PARA FINES AGRICOLAS	14 6 8 11 13 14 20 24 25 27 29 30 32 34 37 45 49 51 74 100 128 129
027	CALVARO DE LOS VIENTOS	MAXIMA	BOSECHE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA AREA URBANA, PASTIZAL INDUSTRIAL	PRESENCIA URBANA	PROTECCION	INCREMENTAR LA MASA FORESTAL Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJE	REPRESENTACION EN LOS ESPACIOS URBANOS PARA ADAPTAR LAS A LA ZONA	22 45 66 70 72 73 79
030	NO	MEDIA	AGRICOLA	PASTIZAL	AREA URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (GANADERIA)	MINERIA INDUSTRIAL	PRESENCIA DEL SUELO REMOCION EN MASA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR EL USO SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR LA TECNOLOGIA AGRICOLA Y REGULAR LAS ACTIVIDADES URBANAS CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	14 6 8 11 13 14 20 24 25 27 29 30 32 34 49 51 74 100 105
080	NO	MAXIMA	FLORA Y FAUNA	AGRICOLA RECREATIVO	TULAR AGRICOLA	AREA URBANA, MINERIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	PRESENCIA URBANA, CONTAMINACION DE AGUA	PROTECCION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	IMPULSAR LA CREACION DE UN AREA NATURAL PROTEGIDA	MEJORAR LA PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO SUSTENTABLE	27 29 31 33 45 49 53 58 63 67 69 76 78 80 85 89
091	NO	MAXIMA	CUERPO DE AGUA	AGRICOLA	TULAR RECREATIVO	AREA URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	CONTAMINACION DE AGUA PRESION URBANA, FUGA DE AGUA	PROTECCION, RESTAURACION	MINIMIZAR LA CREACION DE UN AREA NATURAL PROTEGIDA	ELABORAR UN PROGRAMA DE RESTAURACION Y MANEJO SUSTENTABLE	24 25 27 29 30 32 34 37 45 74 100 105
115	CIENEGAS DE LEGUMA	MAXIMA	AGRICOLA	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AREA URBANA, MINERIA, PASTIZAL	PRESENCIA DE POZO, CONTAMINACION DE AGUA	PROTECCION, RESTAURACION	MANTENER EL CUIDADO DE AGUA SU FLORA Y FAUNA	MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA DE SU AFUENTE	56 67 70 70 72 74 76 77
130	NO					AREA URBANA					100 128 141 133 135 140 145 149 152

Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Zinacantepec



ZINACANTEPEC (34 UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

UGA	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	FRAGILIDAD	USOS DEL SUELO				TEMAS PRIORITARIOS	POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIA	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
			PREDOMINANTE	COMPATIBLE	CONDICIONADO	INCOMPATIBLE					
001	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	PARAMO DE MONTAÑA	PASTIZAL	RECREATIVO	AGRICOLA-ÁREA URBANA	EROSIÓN DEL SUELO-REMOCIÓN EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN DEL CATENER	ENCHEPACTIVIDADES CON INVENTARIO	24 25 23 30 38 11 21 52 16 34 55 66 15 10 72 14 75 76 78 79 80 82
012	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	ÁREA URBANA	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERACION DE MASA FORESTAL Y SUELO	LIMPIAR ASNTAMIENTOS DISPERSOS Y RECUPERAR MASA ARBOREA	1 4 6 18 20 23 25 27 47 48 19 61 67 65 79 93 94
013	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	BOSQUE	RECREATIVO	PASTIZAL	AGRICOLA-ÁREA URBANA	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERAR LA SUPERFICIE Y MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 49 66 67 69 70 72 78 80 84 95
015	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA PASTIZAL-ÁREA URBANA	PRESENCIA DE POZO	PROTECCION	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 49 66 67 69 70 72 78 95
016	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	GANADERIA	ÁREA URBANA-MINERIA	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERAR LA SUPERFICIE Y MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS Y PROMOVER LA GANADERIA SUSTENTABLE	18 20 23 38 40 50 54 55 67 69 72 80 95
018	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	GANADERIA	ÁREA URBANA-MINERIA	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-RAS-HERO CLANDESINO-EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA- PRESENCIA DE POZO-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERAR LA SUPERFICIE Y MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS Y PROMOVER LA GANADERIA SUSTENTABLE	18 20 23 38 40 50 54 55 69 67 69 72 80 95
019	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	GANADERIA	ÁREA URBANA-MINERIA	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-PROSIOY DEL SUELO-REMOCION EN MASA- PRESENCIA DE POZO-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERAR LA SUPERFICIE Y MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS Y PROMOVER LA GANADERIA SUSTENTABLE	18 20 23 38 40 50 54 55 69 67 69 72 80 95
020	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	PASTIZAL	BOSQUE	GANADERIA	ÁREA URBANA-MINERIA	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 45 66 67 69 70 72 78 80 84 95
026	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	RECREATIVO	AGRICOLA PASTIZAL-ÁREA URBANA-MINERIA	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA- PRESENCIA DE POZO	PROTECCION	MANTENER LA SUPERFICIE Y MASA FORESTAL	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 49 66 67 69 70 72 78 80 84 95
027	NO	ALTA	PASTIZAL	BOSQUE	AGRICOLA	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA- PRESENCIA DE POZO	PROTECCION	RECUPERACION DE SUELO	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	21 23 12 14 15 3 5 46 49 51 52
028	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	BOSQUE	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	PROMOVER LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 8 27 24 25 27 28 30 32 34 37 42
029	NO	ALTA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	PROMOVER LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 8 27 27 24 25 27 28 30 32 34 37 40 43 51 54
030	NO	ALTA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	EROSION DEL SUELO-REMOCION URBANA	CONSERVACION-REFORESTACION	CONSERVACION DE LA AGRICULTURA Y RECUPERACION DE SUELOS PROSIONADOS	ASNTAMIENTOS HUMANOS Y MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 18 20 21 23 25 27 28 32 34 34 37 45 55 59 64
031	NEVADO DE TOLUCA	MÁXIMA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	PROTECCION	RECUPERACION DE LA AGRICULTURA ORGANICA	MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 8 15 5 42 45 48 64 71 73 80 94
032	NO	MEDIA	BOSQUE	FLORA Y FAUNA	PASTIZAL	AGRICOLA-ÁREA URBANA-MINERIA	REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	REFORESTACION	INCREMENTAR LA SUPERFICIE Y LA MASA ARBOREA	REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	23 45 27 28 31 34 34 40 66 67 69 70 72 78
045	NO	MEDIA	AGRICOLA	BOSQUE	RECREATIVO	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL PASTIZAL	DETERIORO POR MINERIA A CIELO ABIERTO-RAS-HERO CLANDESINO-EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA- PRESENCIA DE POZO-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	CONSERVACION DE LA AGRICULTURA Y RECUPERACION DE SUELOS PROSIONADOS	LIMPIAR ASNTAMIENTOS HUMANOS Y MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 20 24 25 27 28 30 32 34 34 37 45 55 59 64
047	NO	ALTA	AGRICOLA	BOSQUE	PASTIZAL	ÁREA URBANA-MINERIA INDUSTRIAL	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO	CONSERVACION	CONSERVACION DE LA AGRICULTURA Y RECUPERACION DE SUELOS EROSIONADOS	LIMPIAR ASNTAMIENTOS HUMANOS Y MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 21 23 25 27 28 32 34 34 37 40 48 51 52
058	NO	MÁXIMA	AGRICOLA	PASTIZAL	ÁREA URBANA-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AGRICOLA	MINERIA	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA- PRESENCIA DE POZO	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	RECUPERACION DE SUELOS PROSIONADOS	MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA Y MANTENER TECNOLOGIA AGUA DE SUELO LIMPIA	1 4 6 8 11 19 21 23 24 34 41 43 54 100 102
059	NO	ALTA	AGRICOLA	PASTIZAL	ÁREA URBANA-INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RECREATIVO	MINERIA	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	RECUPERACION DE SUELOS PROSIONADOS	MEJORAR TECNOLOGIA AGRICOLA	1 4 6 8 11 13 19 21 22 45 49 51 100 102
066	SIERRA MORELOS	MÁXIMA	PASTIZAL	BOSQUE-RECREATIVO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGRICOLA-ÁREA URBANA	EROSION DEL SUELO-REMOCION EN MASA-RECARGA DE ACUIFERO-REMOCION URBANA	PROTECCION	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE	RECUPERACION DE SUELOS Y AGRICULTURA	1 4 6 8 10 20 23 38 40 43 54 55 68 67 69 72 80 94

- 12 Promover cultivos en contorno en las parcelas con pendientes pronunciadas.
- 13 Se prohíbe el riego con aguas negras.
- 14 Se promoverá el uso de composta.
- 15 Propiciar el desarrollo de huertos de cultivos múltiples en parcelas con baja productividad.
- 16 Promover la capacitación a productores en materia agrícola sustentable.
- 17 Vigilar la adecuada disposición final de los residuos de agroquímicos (envases y plásticos).
- 18 Se promoverán centros de composteo.
- 19 En suelos con alto potencial de escorrentía se recomienda establecer presas de gavión.
- 20 En suelos en restauración y con pendientes del 15 al 40% se deberán establecer praderas, pastos nativos o algún tipo de cubierta vegetal endémica con el propósito de reducir los escurrimientos.
- 21 Incentivar la diversificación agrícola mediante construcción de invernaderos.
- 22 Los terrenos agrícolas en descanso deberán estar sujetos a un programa de sembradíos de pradera.
- 23 Limitar la frontera agrícola en áreas naturales protegidas.
- 24 Promover campañas de prevención y combate de incendios.
- 25 Prohibir la comercialización de productos del bosque no maderables.
- 26 En ANP solo podrán desarrollarse actividades de manejo forestal restrictivas (cortas sanitarias y de contingencia).
- 27 Promover el pago de servicios ambientales en favor de las comunidades responsables de mantener los ecosistemas.
- 28 Promover la instalación de fábricas de agua en áreas naturales protegidas.
- 29 En las Áreas Naturales Protegidas se permitirán actividades turísticas y recreativas de acuerdo a lo establecido en los decretos y programas de manejo.
- 30 Regulación de actividades de traslado de personas, vehículos y caballos con fines recreativos en áreas naturales protegidas.
- 31 Impulsar programas de reforestación bajo el principio de recuperación de cuencas hidrológicas, protección de cauces, bordos y linderos.
- 32 Promover la realización de brechas cortafuego.
- 33 Regular las zonas de servicios e infraestructura en las zonas de uso público de las Áreas Naturales Protegidas.
- 34 Permitir el uso del sotobosque de manera local y doméstica.
- 35 Pastización de superficie con erosión inicial, para prevenir la formación de cárcavas.
- 36 Control de erosión eólica a través de cortinas rompevientos.
- 37 Estabilización de laderas con vegetación; terrazas; gaviones; drenado de agua de saturación.
- 38 Promover la conservación de especies nativas y criollas.
- 39 Prohibir la sustracción de especies animales con fines comerciales.
- 40 Controlar el ingreso de especies ajenas al contexto que puedan generar alteraciones importantes en los ecosistemas.
- 41 Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres.
- 42 Limitar la actividad agrícola extensiva.
- 43 Se permite la instalación de unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) en la modalidad de manejo intensivo para uso comercial, repoblación o recreación, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.
- 44 Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores faunísticos.
- 45 En la creación de viveros se deberán utilizar semillas extraídas del bosque que se pretende restaurar o reforestar.
- 46 Promover el manejo de pastizales mejorados.
- 47 La práctica de quema de pastos viejos para la formación de brotes jóvenes queda restringida y se deberá llevar a cabo de forma controlada.
- 48 Se podrán establecer pastizales naturales o inducidos en las áreas destinadas a la alimentación animal o como medida de recuperación de zonas erosionadas.
- 49 Implementar programas gubernamentales para la reconversión de uso de suelo pastizal a bosque.
- 50 Promover la estabulación del ganado.
- 51 Promover la reproducción de especies vegetativas nativas del páramo de montaña.
- 52 Protección de ecosistemas endémicos como el páramo de montaña.
- 53 Promover la construcción de colectores marginales sobre cauces de barrancas, para evitar descargas hacia las mismas.
- 54 Se prohíbe la práctica agrícola en cualquier sistema de barrancas.
- 55 Limpieza, restauración, protección y conservación de las barrancas como sitios de refugio y corredores silvestres.
- 56 Evitar la contaminación de los cuerpos de agua con desechos sólidos y sustancias tóxicas.

- 57 Mantener un control permanente y efectivo sobre las represas.
- 58 Regular las actividades que se desarrollen en torno a los cuerpos de agua en base a la normatividad aplicable.
- 59 Promover el uso sustentable de los cuerpos de agua, evitando su desecación.
- 60 Promover el saneamiento de ríos, canales, arroyos, presas y bordos.
- 61 Fomento de la vegetación ribereña, con las especies del bosque de galería.
- 62 Vigilar el adecuado aprovechamiento de los manantiales y pozos en coordinación con las dependencias competentes y en cumplimiento a la normatividad vigente.
- 63 Protección de zonas de recarga del acuífero.
- 64 Se deberá promover la creación de un padrón de pozos artesianos así como un sistema de monitoreo permanente para determinar la calidad del agua extraída de los mismos con el fin de verificar el cumplimiento de la norma correspondiente para uso y consumo humano.
- 65 En la práctica de la actividad acuícola evitar el desvío de cauces e implementar medidas para el control y mitigación de la contaminación del agua.
- 66 Consolidar los sitios con vocación de paisaje y que puedan albergar actividades turísticas de bajo impacto.
- 67 Promover la participación de las comunidades rurales en proyectos turísticos sustentables.
- 68 En los parques intraurbanos se promoverán actividades que conserven los elementos naturales y socioculturales, que favorezcan la calidad de vida de los habitantes de sus alrededores.
- 69 Impulsar entre la población las actividades al aire libre bajo un esquema de educación ambiental.
- 70 Prohibir las actividades de esparcimiento que afecten el equilibrio de los ecosistemas.
- 71 Ordenamiento del comercio y actividades de servicios en las zonas de recreación.
- 72 Proteger y restaurar las corrientes de ríos, arroyos, canales y cauces que atraviesen las zonas turísticas.
- 73 En el desarrollo de los proyectos ecoturísticos, se deberán mantener los ecosistemas tales como bosque, selva, encinares, ciénagas o lagunas; así como las poblaciones de flora y fauna con algún estatus de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2001.
- 74 Diseñar e implementar un programa turístico integral considerando el potencial rural y escénico del paisaje, así como sus actividades dependiendo del deterioro de los recursos naturales.
- 75 Se evitarán desarrollos turísticos en zonas de riesgo hacia la población.
- 76 Las actividades recreativas y turísticas deberán contar con un programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos.
- 77 Los centros turísticos con gran consumo de agua deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el reúso.
- 78 Las actividades recreativas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.
- 79 Promover la reproducción de especies vegetativas nativas del tular.
- 80 Promover programas para microempresas que aprovechen el tulle de forma sustentable.
- 81 Mantener la vida silvestre en las proximidades de los cuerpos de agua.
- 82 Restringir la caza y pesca sin propósitos alimenticios.
- 83 Mantener el control permanente de las represas.
- 84 Evitar la contaminación de los cuerpos de agua con desechos sólidos y sustancias tóxicas.
- 85 Regular las actividades que se desarrollen en torno a los cuerpos de agua en base a la normatividad vigente.
- 86 Promover el uso sustentable de los cuerpos de agua evitando su desecación.
- 87 Impulsar un programa de educación ambiental que genere conciencia en torno al papel del agua en los ecosistemas.
- 88 Controlar el ingreso de especies ajenas al contexto que puedan generar alteraciones importantes en los ecosistemas.
- 89 Cumplir con la normatividad vigente en materia de descargas a los cuerpos de agua; manejo de excretas y agua grises domésticas.
- 90 Restringir la actividad minera dentro de áreas naturales protegidas.
- 91 Restaurar los socavones con cubierta vegetal.
- 92 Controlar los asentamientos humanos en socavones.
- 93 Para el caso de las minas activas, regularizar su funcionamiento en base a la normatividad vigente.
- 94 Referente a minas inactivas, en su restauración, la reforestación deberá llevarse a cabo con especies arbóreas y arbustivas nativas.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

- 95 Controlar el crecimiento de los asentamientos humanos dentro de áreas naturales protegidas, a través del establecimiento de planes parciales de desarrollo urbano.
- 96 Evitar la invasión de nuevos asentamientos humanos dentro de áreas naturales protegidas.

- 97 En las zonas aptas para el desarrollo urbano que colinden con alguna área natural protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento.
- 98 En las zonas urbanas e industriales se deberá incrementar el porcentaje de áreas verdes.
- 99 No se permitirá la instalación de industrias en áreas naturales protegidas
- 100 Las zonas urbanizables decretadas por los Planes Municipales de Desarrollo Urbano deberán mantener su cubierta vegetal original en tanto no sean ocupadas.
- 101 Las zonas urbanizables decretadas por los Planes Municipales de Desarrollo Urbano deberán preservar los ecosistemas de zonas sujetas a inundación y establecer una zona de amortiguamiento arbolada entre estos ecosistemas y las zonas de crecimiento.
- 102 Todo proyecto que se pretenda realizar en zonas urbanizables no programadas deberá contar con la evaluación de impacto ambiental.
- 103 El crecimiento de los asentamientos humanos y su densidad deberá limitarse a las áreas y criterios establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
- 104 Los proyectos urbanos de alta densidad deberán contar con su evaluación en materia de impacto ambiental.
- 105 Los proyectos de alto impacto deberán contar con su dictamen de congruencia.
- 106 Promover la redensificación de las ciudades, de acuerdo a las densidades establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y a la capacidad de dotación de servicios por parte de los Ayuntamientos.
- 107 En las zonas urbanas e industriales deberá fomentarse que los espacios abiertos cuenten con cubierta arbórea de preferencia con especies nativas, con el objeto de aminorar el impacto ambiental ocasionado por: ruido, emisiones de gases y humos, contaminación visual y lumínica, o cualquier otro que altere las condiciones ambientales o afecte la salud de los pobladores de la zona.
- 108 Deberá promoverse la creación de corredores de vegetación entre las zonas urbanas e industriales.
- 109 Se deberá incrementar la plantación arbórea en parques, jardines y camellones con el propósito de conservar el suelo.
- 110 Reemplazar algunos espacios pavimentados dentro de los parques y jardines con superficies de pasto.
- 111 Las vialidades y estacionamientos de los asentamientos humanos e industriales deberán bordearse con vegetación arbórea nativa.
- 112 En todo proyecto de fraccionamiento nuevo se deberá dejar por lo menos un 12% del área jardinada.
- 113 Fomentar la implementación de azoteas verdes.
- 114 Fomentar la plantación arbórea, herbácea y ornamental en casas habitación, instituciones educativas, edificios gubernamentales y en lotes desocupados.
- 115 Las ampliaciones o nuevos asentamientos urbanos y/o industriales deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y doméstico independientes.
- 116 Promover la reubicación de los asentamientos irregulares que se encuentren ocupando la zona federal
- 117 Quedará prohibida la edificación de viviendas en las zonas federales.
- 118 Prohibir la ubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- 119 Se deberá tomar en cuenta los atlas de riesgo municipales para todas las acciones de compra-venta de lotes o terrenos dedicados a la vivienda.
- 120 Se deberá promover infraestructura relacionada con la prevención de riesgos naturales y antrópicos.
- 121 El establecimiento de nuevas industrias se alentará en las zonas industriales consolidadas.
- 122 En las zonas y parques industriales promover las tecnologías para el tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos, emisiones a la atmósfera, olores, vibraciones, etc.
- 123 Promover el reúso de agua tratada en el sector industrial.
- 124 Solo se permitirá la instalación de industria cuando se trate de giros limpios y no se haga un uso intensivo de los recursos locales (agua, suelo, bosque, etc.), causando conflictos ambientales entre otros sectores.
- 125 En las ladrilleras y alfarerías será necesario contar con las autorizaciones correspondientes para el cocido de ladrillo, extracción de arcillas y la ubicación de los hornos.
- 126 En el cocido de ladrillos se prohíbe la utilización de combustibles altamente contaminantes y no autorizados por la instancia competente, y se promoverá el uso de combustibles limpios.
- 127 **En la industria de curtiduría se promoverán prácticas ambientales para el tratamiento de sus residuos tanto sólidos como líquidos.**
- 128 En zonas rurales y urbanas se deberá promover la separación de aguas pluviales y grises.
- 129 Incrementar la red de drenaje municipal en las localidades rurales existentes.
- 130 Dentro de un área natural protegida, la instalación de infraestructura estará sujeta a manifestación de impacto ambiental y a lo establecido en su Programa de Conservación y Manejo.
- 131 En la preparación del terreno e instalación de equipamiento e infraestructura no se permite el desvío de cauces de ríos.
- 132 Prohibir la disposición de residuos sólidos y líquidos fuera de los sitios que sean destinados para tal efecto.

- 133 Anular la quema de residuos a cielo abierto.
- 134 Se prohíben tiraderos clandestinos de basura en áreas naturales protegidas y barrancas.
- 135 Evitar tiraderos clandestinos en las márgenes de los canales urbanos y principales vías de comunicación.
- 136 Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- 137 Promover el tratamiento de aguas negras, así como su reúso en áreas urbanas y no urbanizables en función de la calidad del líquido obtenido y su correspondiente cumplimiento con las normas aplicables.
- 138 Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de descargas a los cuerpos de agua: manejo de excretas y aguas grises domésticas: tratamientos de aguas residuales.
- 139 Las aguas tratadas provenientes de las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales podrán ser vertidas directamente a cuerpos receptores propiedad de la nación, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.
- 140 Se promoverá la reutilización de aguas tratadas provenientes de las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales para riego de áreas verdes siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.
- 141 El manejo y confinamiento de los lodos residuales del tratamiento de aguas residuales deberá efectuarse en lugares adecuados promoviéndose, de acuerdo a la calidad de los lodos, su uso para fines agrícolas o de otra índole, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.
- 142 Las poblaciones con más de 2,500 habitantes deberán contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo con la normatividad vigente.
- 143 Se promoverá que las poblaciones con menos de 2,500 habitantes dirijan sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan establecer sistemas alternativos.
- 144 En áreas naturales protegidas se promoverá la instalación de fuentes de energía alternativa (eólica y solar), así como de ecotecias.
- 145 En zonas rurales y urbanas se promoverá la instalación de fuentes de energía alternativa (eólica y solar).
- 146 Todo proyecto que se pretenda desarrollar dentro de área natural protegida deberá ser evaluado en materia de impacto ambiental, con base a lo establecido en la legislación.
- 147 Renovar las redes de distribución de agua y drenaje de acuerdo con la NOM-001-CONAGUA-1995 (sistema de alcantarillado sanitario – especificaciones de hermeticidad) y NOM-002-CONAGUA-1995 (toma domiciliar para abastecimiento de agua potable – especificaciones y métodos de prueba).
- 148 Promover la construcción de vialidades con materiales que permitan la infiltración al subsuelo de agua de lluvia.
- 149 Limitar las redes de servicios públicos sólo a los asentamientos humanos existentes, regulados por los planes de desarrollo urbano municipales.
- 150 Promover el uso de dispositivos para la reducción de los niveles de ruido en los sistemas de transporte.
- 151 Promover el uso de transporte eléctrico en las áreas urbanas.
- 152 En las zonas urbanas, corredores comerciales y zonas industriales se deberá promover e instrumentar el uso racional del agua, manteniendo el equilibrio entre la oferta y el gasto.
- 153 Solo se permite el establecimiento de infraestructura destinada a la conservación y rescate de la zona arqueológica.
- 154 Solo se permitirá desmontar la cobertura vegetal necesaria para la restauración y mantenimiento del sitio arqueológico.
- 155 Controlar y evitar la expansión de asentamientos humanos en zonas arqueológicas en un área de influencia previamente establecida por el INAH.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, entrará en vigor el día de su publicación, en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once.

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

L.A.E. CARLOS ALBERTO CADENA ORTÍZ DE MONTELLANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se le hace saber que en el expediente 607/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de "información ad perpetuum", promovido por AURELIO CRUZ MACEDO, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de Zacatepec, Municipio de Tejuzilco, México, el cual adquirió del señor BIBIANO VAZQUEZ ANTONIO, por medio de contrato de compraventa, en fecha trece de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros y colinda con la barranca que baja de Ocoyapan; al sur: 69.00 metros y colinda con calle; al oriente: 70.00 y colinda con Floriberto actualmente con calle; y al poniente: 92.00 y colinda con terrenos del señor Bibiano Vázquez Antonio y la C. Angela Vázquez Antonio, actualmente Bibiano Vázquez Antonio. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población.

Dado en Temascaltepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: once de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4992.-1 y 6 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En los autos del expediente 696/2011, promovido por MIGUEL FRANCO MODESTO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con relación al terreno denominado "San Sebastian", ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que adquirió mediante cesión de derechos celebrado con MANUEL FRANCO HERNANDEZ, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 178.00 metros y colinda con Tranquilino Jiménez; al sur: 186.00 metros y colinda con camino sin nombre; al oriente: 133.00 metros colinda con Fermín Alvarez; al poniente: 84.00 metros y colinda con camino sin nombre, con una superficie de 19,747.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a dieciséis de junio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4993.-1 y 6 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CANDIDA GARCIA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 956/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida Venustiano Carranza sin número específico de identificación, Barrio San Lorenzo, San

Juan Zitaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con el señor Leonardo Hernández Godínez, al sur: 56.00 metros con el señor Juan Navarrete Jiménez, al oriente: 25.25 metros con Avenida Venustiano Carranza, al poniente: 17.20 metros con el señor Francisco Venegas Juárez (actualmente Francisco Lamberto Venegas Villareal), teniendo una superficie de 1,251.98 metros cuadrados y 48.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes noviembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil once (2011), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4988.-1 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1218/2011, JAVIER ELOY RIVERO ARROYO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Gustavo Baz, número 11 once, pueblo Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 metros colinda con Guadalupe Crespo Viuda de Zapata, al sur: 19.80 metros colinda con Ismael Tenorio y Ana María Rivero Alarcón, al oriente: 15.35 metros colinda con Plaza Gustavo Baz, al poniente: 14.75 metros colinda con calle Hidalgo. Con una superficie total de terreno de 302.00 m2. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete mediante contrato privado de compra venta adquirió del señor ALFREDO RIVERO TOVAR la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario. Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 28 veintiocho de octubre del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 28 veintiocho de octubre del 2011 dos mil once.-Doy fe.-Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 26 veintiocho de octubre del dos mil once 2011, Licenciada Adriana Barbenas Reynoso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México.-Rúbrica.

4989.-1 y 6 diciembre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 941/2011, RAFAEL VAZQUEZ MORENO, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de forma judicial que se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en el callejón de Pacheco, sin número específico de identificación, en el pueblo de San Lucas Xotoc, Municipio de Tenancingo, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.85 metros y linda con José Juan Martínez Jurado; al sur:

27.70 metros y linda con María Magdalena Chávez B., al oriente: 10.00 metros y linda con Antonio Ruiz, al poniente: 10.00 metros y linda con callejón de Pacheco, haciendo una superficie total aproximada de 283.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito pretensión que sustenta con el contrato de privado de compra venta, celebrado con la C. CLAUDIA VERONICA SUBELDIA GARCIA, en su carácter de vendedora y RAFAEL VAZQUEZ MORENO en su carácter de comprador, con fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, inmueble del cual el suscrito ha poseído desde hace más de cinco años, en forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe a título de propietario. Admitiéndose la demanda por auto del día veintitrés de septiembre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los veintinueve días de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4990.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 588/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ALVAREZ OVANDO, en su carácter de endosatario en procuración de RAFAEL ZAMUDIO ARIAS, promoviendo por su propio derecho en contra de FRANCISCO JAVIER CALIXTO FLORES, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble ubicado en la carretera a Guadalajara, fracción de los lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres que forman una Unidad en Ojuelos, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y cuatro punto veinte metros, con Carlos Arochi, zanja de por medio, al sur: ciento seis punto veinte metros con carretera a Guadalajara, al oriente: ciento setenta punto ochenta metros con Carlos Arochi, al poniente: ciento veinticinco punto ochenta metros con Carlos Arochi, con los siguientes datos registrales ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Toluca, folio real 3205 tomo 14, inscripción 2681, sección primera, libro primero, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete a favor del demandado FRANCISCO JAVIER CALIXTO FLORES, se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convocando postores y citando a los acreedores en los domicilios señalados para tal efecto, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$30'536,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia nombrado en autos. Y para el caso de que no habiéndose presentado postor a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Asimismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la demandada tal circunstancia, en el domicilio procesal señalado en autos.

Por lo que se hace del conocimiento a postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura, en efectivo o billete de depósito y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 9 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4983.-24, 30 noviembre y 6 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, VERONICA LUNA CAMPOS por su propio derecho promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MARIA DE LOS ANGELES FARELAS MOTA, en el expediente marcado con el número 899/2008, el Juez del conocimiento ordenó la venta judicial en primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la fracción del predio rústico denominado "El Durazno", ubicado en el Barrio de Presas, en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, con una superficie aproximada de un mil quinientos cincuenta y un metros con veintiocho centímetros cuadrados (1,551.28), así como los siguientes bienes muebles vehículo marca Volkswagen, modelo BORA, color blanco, cuatro (04) puertas, año dos mil siete (2007), placas de circulación MCG-27-22, del Estado de México, un televisor marca Panasonic modelo CT-F2911XE, serie MC21120905, un reproductor de discos DVD, marca LE, modelo DVD-58124, serie 210SH08007, color plata, una mini lap top marca ACER, modelo KAV10, serie 91120127516 color negro, una computadora marca Presario color gris con negro constante de CPU modelo SR5315LA, un monitor marca Compac color gris oxford modelo W179, serie CNC815QCT5, un teclado marca Compac modelo 5191, serie BE72820637, un multifuncional marca LEX MARK modelo X2650, serie 000B6039023, un comedor en madera tipo colonial color nogal con mesa grabada en el centro y tallada, con ocho (08) sillas en madera con cuatro (04) molduras para el respaldo color nogal, la mesa tiene dos (2) metros de largo con cristal para proteger la mesa, un trinchador en madera tallada color nogal con flores constante de cuatro (04) cajones y cuatro (04) puertas de aproximadamente dos (02) metros de largo por ochenta (80) centímetros de alto, una vitrina en madera color nogal con cuatro (04) puertas de cristal con dos (02) entrepaños de madera de aproximadamente un metro y medio de largo por un metro de alto, una sala de estar tapizada en tela floreada color beige con tres (03) módulos para tres (03), dos (02) y una (01) personas en regular estado de conservación, una guitarra acústica con estuche color roble en regular estado de conservación, un esquinero en madera tipo rústico color roble con dos puertas y dos entrepaños de aproximadamente un metro de ancho por un metro ochenta centímetros de alto, un juego de tres (03) mesas de centro en madera con cristal color nogal, dos de ellas cuadradas de aproximadamente cincuenta centímetros por lado y la tercera rectangular de aproximadamente un metro de largo por cincuenta centímetros de ancho y una desbrozadora eléctrica marca Homelite, modelo 41110, color rojo con negro serie BMM1532102. En consecuencia se convocan postores, sirviendo como base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo del total de todos y cada uno de los bienes embargados en autos y que suman la cantidad que fue fijada por los peritos y lo son \$ 505,819.00 (QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las nueve horas del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil once (2011), sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres (03) veces, dentro de nueve (9) días, mismos que se expiden a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once y deberán publicarse en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tezontepec de Aldama, Hidalgo y la Receptoría de Rentas de dicho lugar, por encontrarse ubicado el inmueble en dicho Municipio.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortes Serrano -Rúbrica

1302-A1-1, 6 y 13 diciembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1424/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RICARDO ANTONIO CATANO PLIEGO, en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y OTRO, reclamando las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Hacienda de Tarimoro número 25, que corresponde al lote 13-A de la manzana 24, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio y Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52925, por estar en posesión el suscrito de dicho inmueble por más de veinte (20) años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario; B) Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte (20) de octubre de dos mil once (2011), ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).-Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Autorizado por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 778/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ABEL MARTINEZ NOLASCO en carácter de albacea de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, en contra del "CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C", y de sus Representantes Legales, EDUARDO JASSO NIETO, ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA y JOSE FELIX DIAZ MERCADO, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda reconvenzional y por autos de fechas primero y ocho de septiembre del año dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos a PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenzional interpuesta por JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento

que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda reconvenzional prestaciones: A).- La inscripción real de usucapión que ha operado en mi favor en la forma y términos que establecían los artículos 910, 911 y 912 del Código Civil del Estado de México abrogado, en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de los lotes de terreno números uno y veinticuatro, de la manzana doscientos doce de las calles veinticuatro y veinticinco de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro, estas medidas y colindancias aparecen en la declaración marcada con el inciso C) del apartado 1, del contrato base de la acción y en el cual fundo mi posesión, B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria de la superficie de terreno mencionado en la prestación anterior y objeto de la usucapión, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco de Mora, Estado de México, de la sentencia definitiva que llegue a emitirse para que me sirva de título de propiedad por haber operado en mi favor la usucapión de la superficie de terreno mencionada y que tengo en posesión a título de dueña desde hace más de siete años. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, así como de otra instancia que dolosamente inicien los demandados. Hechos: 1.- Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, adquirí mediante contrato privado de compra venta de fecha cierta, los lotes de terreno 1 y 24 de la manzana 212 de las calles 24 y 25 de la Colonia Valle de los Reyes, Estado de México, por medio de contrato de compra venta privado que en mi favor otorgó el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO, respecto de los lotes de terreno materia del presente juicio, con lo que acreditó la propiedad de dichos lotes de terreno, así como los demás documentos, relacionados con dicho lote de terreno, mismos que agregó al presente escrito inicial de demanda, para los efectos legales que haya lugar. 2.- El lote de terreno objeto motivo del presente juicio, se identifica por constar de una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 metros con lote dos y 23, al sur: en 40 metros con Avenida Tenancingo, al oriente: en 20 metros con calle Veinticinco, al poniente: en 20 metros con calle Veinticuatro, 3.- El inmueble descrito e identificado precedentemente, la suscrita lo ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietaria desde hace más de 5 años, según consta en el contrato de compraventa, que en mi favor fue otorgado por el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO y desde el momento de la firma de dicho contrato entre en posesión del lote de referencia, siendo que en este momento los pagos correspondientes por concepto de impuesto predial, consumo de agua y algunos otros servicios más aparecen a nombre de la suscrita, lo cual se acredita con los recibos prediales, y de otras autoridades administrativas, que hasta el momento son expedidas a mi favor, mismos que se anexan al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar. 4.- La posesión del lote de terreno a que me he referido en el cuerpo de esta demanda, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la he tenido de buena fe, en forma pública, pacífica, interrumpida y en calidad de propietaria, hecho que considero han sido notorios ya que les consta a mis vecinos de los cuales presentaré algunos para que manifiesten en forma fehaciente que les consta estas situaciones, por lo anterior expuesto, considero que la posesión que he venido ostentando hasta la fecha, cumple con las formalidades señaladas en el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, siendo la suscrita la persona que ha venido poseyendo el inmueble de referencia en la forma y términos ya señalados, es por ello que demando la propiedad por usucapión de los lotes de terreno objeto motivo de la presente controversia en contra de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, a

través de su albacea ABEL MARTINEZ NOLASCO, así como de la señora MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, para el efecto de que una vez que se dicte sentencia y esta sea favorable a mis intereses y cause ejecutoria, el lote de terreno materia de la presente demanda, sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en mi favor, se dejan a disposición de PABLO GONZALEZ ANTONIO y MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, con la demanda reconvenzional interpuesta por JUANA ANGELICA HERNANDEZ ALCANTARA, por su propio derecho y como Apoderada Legal del CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL EL MUNDO FELIZ DEL BEBE S.C., en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación, fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes la Paz, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación primero y ocho de septiembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

718-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dictó un auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil diez (2010), en el expediente 502/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANADO en contra de CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, mediante el cual se notifica a través de edictos a FRANCISCO PEREZ HUERTA lo siguiente: "CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando la prevención de referencia manifiesta a su Señoría lo siguientes: Por lo que refiere a que la suscrita proporcione el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto a su Señoría que posteriormente a que la suscrita celebré con el mismo el contrato de compraventa respecto del inmueble que ocupó, no volví a tener contacto con él ni a saber más de él, pues el C. FRANCISCO PEREZ HUERTA nunca más volvió a presentarse a mi domicilio y nunca más supe más datos del mismo, por lo que la suscrita manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que desconozco el domicilio del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA. Asimismo, y por lo que se refiere a que la suscrita amplíe mi demanda en contra del C. FRANCISCO PEREZ HUERTA, al respecto manifiesto que por medio de este escrito amplíe mi demanda en contra del mismo a quien lo reclamo lo siguiente, la declaración judicial en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapion por haber poseído la suscrita, por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, el inmueble ubicado en calle Almaratos, número ciento sesenta y cuatro (164), lote cincuenta y tres (53), manzana ciento uno (101), Colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México... inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros colinda con lote cincuenta y dos (52), al sur: 18 metros colinda con lote cincuenta y cuatro (54); al oriente: 7 metros colinda con calle Almaratos, al poniente: 7 metros colinda con lote veintidós (22)". Coacalco, México, cinco (5) de octubre de dos mil nueve (2009). Con el escrito y documentos de cuenta y atenta a la certificación que antecede, se tiene por presentado a CARIDAD SANCHEZ ESTRADA, desahogando, dentro del plazo concedido la prevención que se le hizo por auto que antecede, se admite la demanda reconvenzional en contra de MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANADO y FRANCISCO PEREZ HUERTA, por lo

que hace a la primera de las mencionadas con fundamento en los artículos 1.1234, 1.138, 1.164, 2.100, 2.108, 1.1489 y 2.118 del Código de Procedimientos Civiles, así como por lo señalado en los artículos 910, 911, 912, 932, del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia se ordena turnar los autos a la notificadora correspondiente para los efectos de emplazar a los demandados, en el domicilio que indica la actora reconvenzional en el de cuenta, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, para que dentro del plazo de nueve (9) días produzca contestación y en su caso oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, a petición de parte, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Legal. Por lo que hace a FRANCISCO PEREZ HUERTA, se le requiere a la actora reconvenzional para que dentro del término de tres (3) días proporcione el domicilio de este, a fin de ordenar su búsqueda de acuerdo a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles... Coacalco, México, quince (15) de octubre de dos mil nueve (2009)... En cuanto a lo demás solicitado se tiene por proporcionado el domicilio de FRANCISCO HUERTA PEREZ, por lo que fámese como tercero en virtud de que la sentencia que se llegue a dictar en el asunto que nos ocupa le puede parar perjuicio, por lo que constituyese la notificadora adscrita en el domicilio que menciona la promovente corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, así como de la reconvenzional, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a deducir sus derechos, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la población en que se encuentra ubicado este Tribunal con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los preceptos 1.170 y 1.182 del Código Procesal... Coacalco, México dieciséis de junio de dos mil diez (2010). A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que la demanda reconvenzional tanto a MARIA DE LOURDES ESTRADA MANZANADO y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la usucapion como lo indica en dicha reconvenzional, así como por auto de veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009) y que por auto de veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011) se comunica que no se encontraron antecedentes del domicilio del tercero llamado a proceso FRANCISCO PEREZ HUERTA... con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplacese a la demandada por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de manifestar lo que a su derecho e interés convenga dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1225/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, FLORENCIA SANCHEZ GARCIA, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número uno, manzana trescientos noventa y seis, calle Ignacio Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, zona seis, Colonia Santa Cruz, Ex Ejido de Ayotla, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano, actualmente Avenida Ignacio Manuel Altamirano, al sureste: 18.00 metros con calle Oriente Dos, al suroeste: 09.00 metros con resto del lote y al noroeste: 18.00 metros con lote diez, contando con una superficie de ciento sesenta y dos metros, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Por medio de un contrato privado de compraventa de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor PASCUAL ALCANTARA NAVARRETE una fracción del lote de terreno, con la superficie, medidas y colindancias ya descrito, II.- Desde la fecha del dicho contrato ha venido poseyendo la fracción del lote de terreno y su posesión ya sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, todo ante los vecinos del lugar, donde se localiza dicha fracción, razón por la cual se ha consumado a su favor la usucapión, III.- Como consecuencia de dicho posesión ha realizado pago de impuestos y servicios, así como diversos trámites administrativos. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

717-B1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, deducido Juicio Especial Hipotecario Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAREZ MOCTEZUMA JACINTO JAVIER y PINON AVILES DE JUAREZ ERENDIRA, expediente 886/2009, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día seis de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, señalando el domicilio actual de la vialidad donde se ubica el inmueble materia del juicio

del departamento 302, edificio 342, de la Avenida Prados del Sur, lote 1, manzana 8, fraccionamiento ubicado en la Tercera Unidad José María Morelos, conocido también como Prados Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y con valor de avatío en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100, cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del remate, por lo que se convocan postores mediante publicaciones de edictos en este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica, en los tableros de dicho Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación, México, D.F., a 14 de noviembre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Nunez García.-Rúbrica.

4899.-24 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1566/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por RAUL FIGUEROA BARRIOS en contra de SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO, todos de apellidos PONTON SANCHEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA VICTORIA, CONSUELO y SALVADOR todos de apellidos PONTON SANCHEZ, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: Se me reconozca y declare propietario por el tiempo y condiciones que establece la Ley en la Materia, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Cruz de Dendho, Jilotepec, Estado de México, declarando bajo protesta de decir verdad que anteriormente dicho inmueble se le denominaba "La Loma" y lo ubicaban en la parte norte de Jilotepec, Estado de México, fracción que cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 60.404 metros y linda con lote 10; al sur: 66.141 metros y linda con Hugo Iván Figueroa Franco; al oriente: 46.466 metros y linda con arroyo; al poniente: 31.559 metros y linda con calle Melchor Ocampo, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2,393.708 (dos mil trescientos noventa y tres punto setecientos ocho metros cuadrados). Hechos: Uno.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los señores SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO de apellidos PONTON SANCHEZ, me vendieron una fracción del inmueble de su propiedad, mediante contrato privado de compra venta, en fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa, como consecuencia, señaló a usted, que por las razones antes esgrimadas, he estado poseyendo la

fracción descrita con el carácter de propietario y demás ejerciendo actos de dominio, realizando sobre la misma cuidados, también la he tenido en posesión en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, disfrutando la fracción en concepto de legítimo propietario, a la vista de todos los vecinos del lugar, anexando para tal efecto el original del contrato de compra venta a que hago referencia en líneas anteriores. Dos.- Es importante saber que no he sido perturbado en la posesión de la fracción que me vendieron los señores SALVADOR, MARIA VICTORIA y CONSUELO de apellidos PONTON SANCHEZ y que dicha posesión ha sido a título de dueño, porque hasta la presente fecha la he estado poseyendo.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiuno de octubre de dos mil once. Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

4917.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA.
BELEM OLIVARES MAYORGA.

El C. ZENON JULIAN PEREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 712/2011, Juicio Ordinario Civil de INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION, en contra de BELEM OLIVARES MAYORGA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La restitución de la posesión del terreno que se encuentra ubicado en calle Alcatraz, lote seis, manzana dos, Colonia Brisas de Totolcingo, perteneciente al Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual actualmente la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Acolman lo tiene registrado conforme a su cartografía oficial como calle Alcatraz, manzana 86, lote 22, Colonia Las Brisas, Municipio de Acolman, Estado de México, con sus frutos y accesorios, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Alcatraz, al sur: en 7.00 metros con parcela actualmente lote seis, al poniente: en 18.44 metros con lote siete, actualmente con lote veintiuno, al oriente: en 18.45 metros con lote cinco, actualmente con lote veintitrés, con una superficie total de 129.11 metros cuadrados, haciendo la aclaración que las colindancias actuales difieren de las del contrato original en virtud de la regularización que realizó el Municipio de Acolman, años posteriores, B).- El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios, C).- Conminar a la parte demandada de que se abstenga en lo futuro de realizar actos de despojo respecto al bien señalado, D).- Apercibir a la parte demandada con multa y arresto para el caso de reincidencia, E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- Según se acredita con el convenio privado de cesión de derechos de fecha 05 de abril de 1991, así como la carta finiquito de fecha 15 de noviembre de 1994, el suscrito adquirí del señor JUAN ASIAIN SANCHEZ, el terreno rústico detallado en la prestación uno, 3.- Tal y como se acredita con el oficio número CAT/177/2010 de fecha 9 de junio del año en curso, expedido por el Director de Catastro Municipal de Acolman, Estado de México, la identidad del inmueble referido en la prestación uno. 4.- El día tres de agosto del año dos mil nueve, invadieron el terreno de mi propiedad los señores MARIA EUGENIA GUTIERREZ SALINAS y JOSE MANUEL NAVA VICTORIA, demandándole el Juicio de Plenaria de Posesión ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el número de expediente 619/2010. 5.- Mediante auto de fecha dos de febrero del dos mil once, el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de

México, admitió la demanda de garantías presentada por la señora BELEM OLIVARES MAYORGA, 6.- Con fecha dieciséis de junio del dos mil once, el ejecutor adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Texcoco, hizo entrega al suscrito de la posesión real, formal, legal y material del inmueble en controversia, el cual se me entregó totalmente vacío, 7.- En la misma fecha en que se me hizo entrega del inmueble comencé a ingresar algunas de mis pertenencias, procediendo ese mismo día a clausurar la entrada mediante una barda, pero el caso que el día sábado dieciocho de junio del año en curso, al llevar más pertenencias al citado inmueble me percaté que la pared que mande levantar la habían fracturado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación diez de noviembre de dos mil once.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verénice Aguilar García.-Rúbrica.

1279-A1.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

MARIA TERESA DE LA PEÑA RUIZ, por su propio derecho, en el expediente número 1505/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de GONZALO RUIZ NAVARRETE, reclamando como prestación principal la prescripción adquisitiva de un terreno ubicado en la calle Plaza de la Constitución número once, Aculco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 5.72 metros y la segunda de 6.17 metros y linda con Agueda Ruiz, al sur: 11.71 metros y linda con Gonzalo Ruiz, al oriente: 6.80 metros y linda con calle, y al poniente: 5.54 metros y linda con Gonzalo Ruiz, con una superficie de (73.00 m²). Y toda vez, que al demandado GONZALO RUIZ NAVARRETE, no ha sido posible localizarlo: en tal virtud, mediante proveído de fecha diez de noviembre de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a dieciocho de noviembre de dos mil once.

Auto de fecha: diez de noviembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.
4916.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADA: CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.

MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 568/2010, Juicio Ordinario Civil en contra de LILIANA SANCHEZ VALLES, quien opone en tiempo la reconvencción con las siguientes prestaciones:

I. DE CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V. y de los CC. MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, les demando de manera conjunta lo siguiente:

A.- La nulidad de la compraventa celebrado entre la empresa "CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V." y los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona dos y de la construcción edificadas en dicho predio ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que dicho acto jurídico fue simulado entre las partes, amén de que tanto vendedor como comprador actuaron con dolo y mala fe, al celebrar el citado contrato en contravención con lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de México. B.- La declaración judicial de nulidad por inexistencia del contrato de compra-venta público de compra venta de fecha, veintiuno de enero del año dos mil nueve contenido en la escritura pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, del bien inmueble ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona dos y de la construcción edificadas en dicho predio, ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el efecto de que el documento cuestionado no surte efecto alguno y por ende carece de validez ante cualquier persona o autoridad, en virtud de que dicho acto jurídico fue realizado en contravención con lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de México y en el Reglamento del Instituto de la Función Pública vigente de la Entidad. C.- El pago de daños y perjuicios por la demanda incoada en mi contra, las cuales deberán ser calculados a juicio de peritos. D.- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión, ya que quien presentó la demanda fueron los actores en el principal y a ellos corresponde el pago de las expensas correspondientes.

II. Del Registrador Público de la Oficina de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México demando lo siguiente.

A. La nulidad de la inscripción del contrato público de compra venta de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, contenido en la escritura pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once, pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, inscrito en el libro 1, sección primera, bajo la partida número 3040, del volumen 660, de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve. B. Como consecuencia de la nulidad de la inscripción, solicito se cancele la inscripción realizada en el libro 1, sección primera, bajo la partida número 3040, del volumen 660, de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve, fundando su reconvencción en los hechos cuyo contenido sustancial es: 1).- El

día doce del mes de enero del año dos mil siete celebré por escrito un contrato privado de compraventa con la empresa "CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.", a través de su representante legal el C. MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana cuatro, lote 17, de la zona dos, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para acreditar este hecho, acompañado a esta demanda la copia certificada del contrato de compraventa expedido por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán y con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se acompaña como anexo número dos, no omito manifestar que el mismo día de la firma del contrato de compraventa, la vendedora por conducto de su representante legal, se comprometió a darme la firma y escritura pública ante el Notario Público de mi preferencia en el momento que así lo requiriera. 2).- En virtud del pago del precio convenido con mis vendedores, por el bien inmueble mencionado, el C. MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, me hizo entrega real y jurídica del bien inmueble descrito en el hecho uno de esta demanda el mismo día en que se realizó la operación de mérito con todo cuanto de hecho y por derecho le correspondía, dentro de sus límites, haciéndome entrega además de las llaves y poniéndome en posesión del predio de referencia, tal como fue estipulado en la cláusula quinta del contrato privado de compraventa, motivo por el cual la suscrita he venido poseyendo el inmueble señalado desde el día 12 de enero del año dos mil siete, a título de propietario razón por el cual me hecho cargo del pago de impuestos correspondientes al fondo que adquirí, realizando diversos trámites y pagos administrativos para su regularización como lo es el pago del impuesto predial correspondiente al año 2010, mismo que realice el día veintisiete de abril del presente año, y el cual acompaño a este escrito como anexo número tres la solicitud del servicio de energía eléctrica de fecha 19 de abril del año 2007, lo cual se acredita con la solicitud original que se anexa como número cuatro el pago de servicio de agua potable del año 2009, cuya toma aparecía aún nombre de IRENE ARANDA FUENTES tal como aparece en el recibo de fecha 21 de octubre del año 2009, con número de factura AM007910, que se adjunta a este ocurso como anexo número cinco, los pagos de predial correspondiente a los años 2006 que se demuestra con la copia certificada del recibo oficial número 0207334, certificado el día 11 de octubre del año 2007, el pago de predial del 2007 que se acredita con el recibo oficial número 341726, el pago predial del año 2008, que se demuestra con el recibo oficial número 549701, el pago de predial del año 2009 que se acredita con el recibo correspondiente número 0869367, documento que se acompaña a esta demanda en copia certificada el dieciocho de febrero del dos mil nueve, como anexos número seis, siete, ocho y nueve, respectivamente y una vez que me sean entregadas las copias certificadas que solicite al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, las exhibí ante su Señoría para que surtan efectos de prueba plena, por lo que acompaño a este escrito acuse de recibo original que me sello dicho Juzgado, del que se desprende que ya solicite las copias certificadas de los documentos mencionados, además del día 21 de octubre del año dos mil nueve lleve a cabo el trámite del traslado de dominio del inmueble que nos ocupa, a nombre de la suscrita el cual realice ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo cual acredito mediante el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto de traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha, expedidas por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como anexo diez y once. 3).- Así pues una vez que demande a CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., el otorgamiento de firma y escritura pública el juicio se tramitó en todas y cada una de sus partes, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número de expediente 1262/2009, en tal virtud, una vez que el demandado dio contestación a la demanda y que se llevó el juicio en todas las etapas el día veinticinco de febrero del año dos mil diez, se dictó la sentencia definitiva condenando a

CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., a otorgar la firma y escritura pública a favor de la suscrita LILIANA SANCHEZ VALLES, sentencia que causo estado de cosa juzgada. 4).- No omito mencionar a su Señoría que "La Empresa, CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.", así como el propio representante legal de esta MARCO ANTONIO BURGOS FLORES, sabían de la venta que me hicieron, incluso como contesta en el juicio de otorgamiento de firma y escritura pública ya mencionado, recibió el dinero correspondiente al precio fijado al bien objeto de la venta, así correspondiente al precio fijado al bien objeto de la venta así, como también me hicieron la entrega de las llaves y me dieron posesión del bien inmueble de referencia desde el doce de enero del año 2007, incluso "CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.", reconoció que me dio la posesión del inmueble materia de este juicio, por lo tanto el bien materia del presente juicio. Ya no pertenecía a CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., motivo por el cual su representante legal no podía disponer de ninguna manera de dicho bien por ser un bien ajeno a la citada empresa, por lo que es obvio que CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V., le vendió un bien ajeno a MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, este hecho queda demostrado con el contenido del texto de la contestación de la demanda exhibida por CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., en el Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de firma y escritura pública, con número de expediente 1262/2009, aclarando a su Señoría que ya solicite copia certificada de la misma la cual una vez que me sea entregada por el Juzgado Tercero Civil con residencia en esta Ciudad, la exhibiré a este Juzgado por lo que en tanto adjunto a la presente demanda el acuse de recibo original de dicha solicitud y que se anexa de manera conjunta con la copia de fotostática como anexo número dieciséis (16) para que surta efectos legales correspondientes. 5).- No obstante lo anterior se hace más que evidente que el contrato público de compraventa que suscribieron CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., con los compradores MARIO ALBERTO CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN se trata de un acto jurídico simulado entre las partes, lo cual se robustece por el hecho de que a sabiendas que no le pertenece a la persona moral vendedora y de que ya no tenía la posesión se llevó a cabo el contrato público, sin que la vendedora le diera la posesión del bien inmueble al comprador, es decir que ni el vendedor realizó la entrega ni dio la posesión del inmueble que se ha descrito en estas líneas ni siquiera de manera virtual a los supuestos compradores, ni estos hicieron pago de cantidad alguna, ante la vista del Notario Público 111, por concepto de la ficticia compraventa, es decir que los vendedores no pagaron al comprador la cantidad de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual se aprecia en la cláusula segunda de la escritura pública número diez mil novecientos cincuenta y ocho de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, Lic. Horacio Carvajal Moreno, misma que ya corre agregada a los autos del juicio que se actúa. 6).- Cabe decir además, que los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN tenían pleno conocimiento de que la edificación y terreno ubicado en lote número 17, de la manzana cuatro de la zona 2, en Avenida Primero de Mayo sin número exterior, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, era propiedad de la suscrita por compraventa que hice con CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V., incluso los compradores pretendieron llevar a cabo su traslado de dominio pero no pudieron realizarlo en la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que ya existía el traslado de dominio que lleve a cabo ante dicha autoridad, el día 21 de octubre del año 2009, a nombre de la suscrita, lo cual acredito mediante el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto del traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha y fue por ello que actuando de manera dolosa se apresuraron a inscribir su contrato público ante la Oficina de la Función Registral de Cuautitlán,

Estado de México, lo cual se hizo el día doce de noviembre del año dos mil nueve. 7).- Es importante hacer del conocimiento de su Señoría, que los actores en el principal y demandados reconventionales, actuaron con mala fe ya que a sabiendas de que la suscrita había adquirido el bien que hoy me reclaman, para que se llevará a cabo el contrato público de compraventa celebrado entre el vendedor, "CONSTRUCCIONES ALME S.A. DE C.V.", y los compradores MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN, estos últimos hicieron uso de los documentos que la suscrita tramito ante la Tesorería Municipal, tales como el certificado de no adeudo de pago predial que en copia simple fue anexado a la copia de traslado de la demanda principal, ya que la suscrita realice la solicitud de dicho certificado de no adeudo y lo que queda de manifiesto por que tengo el recibo de pago original y que me extendió la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, y para acreditarlo acompaño a esta el recibo de pago de certificación de no adeudo de pago predial pago realizado el 19 de octubre del año 2009, con número de recibo TMC11030799, asimismo con el pago del predial correspondiente al año 2009, mismo pago que realice el 27 de enero del año 2009 y lo cual se demuestra con el recibo original de la fecha con número oficial 0869367 que me fue otorgado a nombre de CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, situación que queda de manifiesto por que hicieron uso de las copias que al parecer obtuvieron de la dependencia que recibieron los pagos citados, toda vez que los documentos los tiene la suscrita por que yo realice los pagos, pues el caso del recibo de agua potable aparece a nombre de IRENE ARANDA FUENTES, porque CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., jamás realizó el cambio de toma y ni fue la señora IRENE ARANDA FUENTES la que hizo el pago respectivo y menos aún los demandados reconventionales, pues repito fue la suscrita la que realizó tales pagos como lo acredito con los documentos originales que acompaño a esta demanda, como anexos doce y trece respectivamente para que surtan sus efectos legales correspondientes. 8).- Por otra parte el multicitado contrato público de compraventa fue inscrito de manera indebida en la Oficina de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 3040, volumen 660 de fecha 12 de noviembre del 2009, sin que se cumplieran con los requisitos formales previstos y sancionados en el Reglamento del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual en su artículo 42, establece que todo documento inscribible expresara lo siguiente: I A IV. . . . tratándose de actos mediante los cuales se declare reconozca adquiera transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión de bienes inmuebles al documento se anexara: A) . . . B) . . . Copia de la manifestación recibo de pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en las formas aprobadas para el efecto. C) Copia del compraventa de no adeudo del impuesto predial, D) Certificado de clave y valor catastral no obstante que el referido Reglamento señala que al documento se anexaran tales requisitos, los demandados reconversionistas con la falta de cuidado del Registrador Público de la Oficina de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, llevaron a cabo la inscripción en la Oficina Registral demandada sin reunir los mencionados requisitos pues como puede observarse al llevar a cabo la inscripción impugnada no se anexaron los documentos que menciono el precepto jurídico citado ya que la parte reo no pudo llevar a cabo su traslado de dominio del inmueble supuestamente adquirido, en virtud de que la suscrita actora, ya había realizado el trámite respectivo ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal como lo pruebo con los documentos consistentes en el recibo oficial número 1031282 de pago del impuesto de traslado de dominio y el formato respectivo con número de folio 60362 de la misma fecha, documentos que se adjuntan en copia certificada por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como anexo diez y once, además no anexo al documento que se inscribió, la copia del comprobante de no adeudo del impuesto

predial, ya que la suscrita actora había realizado el pago del impuesto predial correspondiente al año dos mil nueve, por lo hoy reconvenido no tenían interés jurídico para pedir la copia de no adeudo predial y en cuanto a la certificación de clave y valor catastral solo exhibieron copia fotostática como se acreditará con el informe que rinda la Autoridad Municipal correspondiente, misma a la cual ya se le hizo la solicitud respectiva tal como se demuestra con el acuse de recibo de fecha 18 de junio de este año, el cual se anexa con el número catorce para que surta desde este momento sus efectos legales a que haya lugar y una vez que de la contestación a la autoridad citada, la exhibiré a este Juzgado. 9).- Por último quiero hacer del conocimiento a su Señoría que los demandados reconventionistas, tenían conocimiento de que la suscrita le realizó modificaciones a la construcción del inmueble que reclama en el principal, lo cual hice en el transcurso del presente año, motivo por el cual realice una manifestación de actualización de construcción de dicho predio ante la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el once de mayo del año en curso lo cual acredito en términos de la certificación que me fue expedida por la Subtesorería de Ingresos y la cual adjunto a esta demanda reconventional como anexo quince y con la cual pruebo que los demandados actuaron con dolo y mala fe pues conocían plenamente que la suscrita tenía la posesión real o material y jurídica, y no así la persona que les vendió el mismo, en consecuencia de todo lo reseñado y toda vez que en el presente caso la compraventa pública realizada el veintiuno de enero del año dos mil nueve, celebrada por CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., con MARIO ALBERTO QUIROZ CERVANTES y GABRIELA OCTUNA BELTRAN fue celebrada violando una ley prohibitiva, es claro que por ello debe ser anulada la compraventa y el contrato público respectivo, no solo por lo que respecta al vendedor sino también en lo tocante a los compradores.

Asimismo, por auto del catorce de julio del año en curso, la Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V., por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día diecinueve de agosto de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Segundo Secretario, Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

4910.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: TOMAS ROSALES NOLASCO, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MANUEL ROSALES MARTINEZ O DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS DERECHOS DE LA SUCESION, SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 118/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PETRA BRUNO MARTINEZ, se ordenó se emplazara a TOMAS ROSALES NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de MANUEL ROSALES MARTINEZ o de quien legalmente represente los derechos de la sucesión, por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo

esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La constitución de la servidumbre legal de desagüe, por el predio sirviente a la vía pública, que baste a las necesidades del predio dominante. B).- La constitución de la servidumbre legal de paso, por el predio sirviente a la vía pública, que baste a las necesidades del predio dominante. C).- La inscripción del Registro Público de la Propiedad del Estado Libre y Soberano de México de la constitución de las referidas servidumbres legales a favor del predio dominante propiedad de la suscrita. Hechos en años anteriores adquiri el predio motivo de la litis, mismo que quedo enclavado entre otros ajenos sin salida a la vía pública, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de demandar la constitución de las servidumbres legales de desagüe y de paso, por el predio sirviente ubicado en calle Ignacio Allende esquina cerrada o privada Ignacio Allende sin número, Colonia San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Toluca, México, a once de noviembre de dos mil once.-
Doy fe.-Fecha de acuerdo dieciséis y veintidós de agosto de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4918.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 299/11, Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO RAUL OCAMPO GARCIA en contra de JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, las siguientes prestaciones: 1.- La formalidad de otorgar en escritura pública, el contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos.- 1.- En fecha cuatro de abril de dos mil cinco, celebramos contrato de compraventa el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Silvano García número 30, actualmente Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa; así como con la constancia expedida por el Arquitecto MARCO AURELIO ARIAS ORTEGA, Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, donde se acredita que la calle Silvano García es actualmente la calle Valentín Gómez Farías, en la Colonia 5 de Mayo en esta Ciudad de Toluca. 2.- En el contrato antes mencionado, consta que los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, venden al suscrito el inmueble antes mencionado. 3.- El inmueble antes mencionado ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuenta con una superficie de 107.46 (ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 9.06 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al sur: en 9.06 mts. con calle Valentín Gómez Farías; al oriente: en 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al poniente: 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo. 4.- En la cláusula SEGUNDA del contrato de compraventa se estipuló que el valor total del

inmueble era de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora pagaría de la siguiente forma: a).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de contado y a la firma del contrato. b).- La cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrirían en el periodo del cinco de abril al cinco de mayo de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del día cinco de junio al cinco de agosto de dos mil cinco. d).- El resto, es decir la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se cubriría a más tardar el seis de enero de dos mil seis. No obstante que se señalaron cuatro cantidades en el contrato de compraventa exhibido, en realidad los pagos se hicieron de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de contado en fecha seis de mayo de 2005. b).- La cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en fecha seis de junio de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día cinco de agosto de dos mil cinco. d).- La cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintidós de agosto de dos mil cinco. e).- La cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiséis de agosto de dos mil cinco. f).- La cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintidós de septiembre de dos mil cinco. g).- La cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día diez de octubre de dos mil cinco. h).- La cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco. i).- El resto, es decir la cantidad de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, como consta en el recibo que se exhibió. 5.- Una vez que el suscrito cubrió el último pago, tomé posesión física del inmueble objeto de la compraventa tal y como se estipuló en la cláusula TERCERA del contrato de compraventa y al mismo tiempo, los ahora demandados expidieron el finiquito de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis con el cual se acredita el pago total de la operación. 6.- Los ahora demandados se comprometieron a otorgar la escritura pública de compraventa una vez que se cubriera el pago total del precio sestado, tal y como se desprende de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, sin embargo después de múltiples requerimientos que en forma personal les fueron hechos en el domicilio ubicado en Lago Salado número 511, Colonia 8 Cedros en ésta Ciudad de Toluca, México, se negaron a comparecer ante el Notario Público de mi elección a firmar la escritura pública correspondiente, siendo el motivo por el cual me veo precisado a demandarles el cumplimiento de dicha obligación a través de la presente demanda. Se ordenó el emplazamiento a JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: veintitrés de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México. Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4915.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: IVAN FUENTES SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de agosto de dos mil once 2011, dictado en el expediente 327/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar de divorcio necesario, promovido por DORA LUZ CONTRERAS INIESTA, en contra de IVAN FUENTES SANCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes en base a la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por la separación de los cónyuges por más de un año. b).- En consecuencia de la prestación anterior, se gire exhorto al H. Juzgado Familiar competente de la Ciudad de Toluca, México, para que se proceda a realizar los asientos correspondientes en el acta de matrimonio. c).- El pago de gastos y costas judiciales que ocasione el presente juicio hasta su total terminación.

Basándose en los siguientes hechos: Que la parte actora contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha 13 trece de enero de dos mil siete 2007, ante el oficial número 02 del Registro Civil de Toluca, México, bajo el régimen de separación de bienes; que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Rancho Grande sin número, Fraccionamiento "Providencia", en el Módulo 2, Bloque 15, departamento 102, en INFONAVIT San Francisco, de Metepec, México; que no procrearon hijos; que al principio su relación fue estable, pero que conforme pasaba el tiempo, dicha relación se fue deteriorando, cambiando el carácter del demandado, siendo agresivo con la actora; que en fecha 13 trece de mayo de dos mil siete 2007, el demandado golpeó a la actora y la corrió del domicilio conyugal y que desde esa fecha hasta ahora han transcurrido tres años que se encuentran viviendo en forma separada; que la promovente se encuentra viviendo al lado de sus padres y que no existe entre las partes vida en común que prevalece en todo matrimonio civil; que la señora DORA LUZ CONTRERAS INIESTA no se encuentra en estado de gravidez. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 17
 diecisiete días del mes de agosto de dos mil once 2011.-Doy fe.

El presente edicto se realiza en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de agosto de dos mil once 2011.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4907.-25 noviembre, 6 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 469/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por REBECA GARCIA JUAREZ, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A. y JOSE VICTOR PRIEGO PARRA, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor del demandante la usucapión adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece a favor de la demandada, la inscripción a favor del actor ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble materia del presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto treinta de septiembre de dos mil once, expedido por la Primer Secretario, Licenciada Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1233-A1.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

MARTINEZ ARIAS IMELDA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 689/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PEDRO RODRIGUEZ PEREA y CARLOS JUAREZ CID DE LEON, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento como propietaria del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número seis (06) del lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en Ampliación Tepalcapa, actualmente denominado calle Revolución, lote ochenta y seis (86), manzana cuatro (04), en la Colonia Francisco Villa, Código Postal 54760, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado Libre y Soberano de México, a través del derecho de adquisición reconocido en nuestro Sistema Jurídico como usucapión. B).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia por medio de la cual se declare procedente la acción de usucapión planteada en el presente juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad competente en esta Entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación de la presente demanda se generen, para todos los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del dos mil once (2011) y atento a los informes que corren agregados en autos, de los cuales se desprende que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO RODRIGUEZ PEREA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PEDRO RODRIGUEZ PEREA por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el

juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4722.-15, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1322/2011, CARLOS MARTINEZ FLORES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en carretera México-Pachuca, KM. 45 en el pueblo de Reyes Acozac, límite con Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.65 metros linda con camino sin nombre, hoy calle Santa Ana, al sur: 27.40 metros linda con María Eugenia Martínez Flores, al oriente: 15.92 metros linda con carretera México Pachuca, al poniente: 24.90 metros linda con Huberto Mauro Crespo Estrada, con una superficie total de 500.55 m2. (quinientos metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros), al tenor de los siguientes hechos: Solicita a través de resolución judicial se inmatricule el predio cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en líneas anteriores. Anexando los siguientes documentos:

- Original de contrato de compraventa de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.
- Certificado de no inscripción, expedido por el C. Titular de la Oficina Registral de Otumba, Estado de México.
- Boleta de pago del impuesto predial y certificado de no adeudo predial.
- Acta circunstanciada expedida por la Oficina de Catastro Municipal de Tecámac, Estado de México, plano descriptivo y de localización del inmueble y constancia del Comisariado Ejidal.

Bajo Protesta de decir verdad manifiesta que ejerce de forma material e inmediata dicha posesión.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes el día veintitrés de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4987.-1 y 6 diciembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
 G E N E R A L E S**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

ROSENDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, con número de expediente 47813/325/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en camino a Olivaco en el poblado de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y linda: al norte: 244.00 metros con Grupo Avícola, S.A. de C.V., al sur: 243.90 metros con Roberto Flores Cárdenas, al oriente: 92.76 metros con Marciano Sánchez de Jesús, al poniente: 98.17 metros con camino a Olivaco. Con una superficie aproximada de 22,621.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MA. CRUZ MARTINEZ SANCHEZ, con número de expediente 47814/326/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación con una construcción existente ubicado en Cerrada Tercera de Constitución en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.10 metros con Romaldo Romero, actualmente con Joaquín Romero, al sur: 8.79 metros con Cerrada Tercera de Constitución, al oriente: 13.08 metros con Daniel Martínez Jiménez, al poniente: 13.75 metros con Romaldo Romero, actualmente con Joaquín Romero. Con una superficie aproximada de: 119.94 metros cuadrados y 54.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARTHA RIVERA MARTINEZ con número de expediente 49953/349/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepeticpac", ubicado en la calle Insurgentes s/n de la población de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.32 metros con callejón actualmente denominado Cerrada 5 de Mayo, al sur: 11.82 metros con calle actualmente denominada calle insurgentes, al oriente: 32.00 metros con Rosalío Rivera, al poniente: 35.00 metros con María del Carmen Ramos, actualmente José Luis López Martínez. Con una superficie aproximada de: 404.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MAURA GARCIA LOPEZ con número de expediente 50484/346/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltempa", ubicado en el pueblo de San Bartolo, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 172.00 metros con Irene García López, al sur: 164.00 metros con Pragedis García López, al oriente: 10.00 metros con Compañía de Luz y Fuerza, al poniente: 10.00 metros con Eduwiges García López. Con una superficie aproximada de: 1,680.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA FUENTES MEZA con número de expediente 50459/347/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Reyes Nieves, al sur: 12.60 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente: 75.00 metros con Fructuoso Durán Hernández, al poniente: 75.00 metros con Andrea Rodríguez Zacarías. Con una superficie aproximada de 922.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ANGEL CORTES HERNANDEZ con número de expediente 50604/351/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Pipila s/n, Barrio Xochitenco, actualmente en calle Pipila s/n, Villa Xochitenco, Primera Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle El Pípila, al sur: 10.00 metros con Fidencio Jiménez, actualmente al suroeste 02.98 metros, 7.02 metros con Humberto Mariano Torres Machaca, al oriente: 20.75 metros con Antonio Fernández, actualmente Maximino Ursula Palacios, al poniente: 20.80 metros con Marcelo Jiménez, actualmente María del Rosario Romero Ibarra. Con una superficie aproximada de: 209.82 metros cuadrados, actualmente 205.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ESTELA MORALES SILES, con número de expediente 50606/352/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlateles", ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, actualmente calle 16 de Septiembre s/n Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.70 metros con Hesiquio Jiménez, actualmente 24.31 metros con Elizabeth López Córdoba, Aniceto Arturo Jiménez Morales, José Concepción Aure Jiménez Barranco, otro norte: 13.55 metros con calle 16 de Septiembre, otro norte: 08.10 metros con Apolonio García Rubio, al sur: 46.90 metros con J. Luz Palma, actualmente 46.85 metros con Cerrada La Joya, al oriente: 70.73 metros con Silvestre Castillo, actualmente 46.93 metros con Francisco Mendoza Zepeda, con calle 15 de Septiembre con María del Rosario Sánchez Luna y Ernestina

Delfado Flores, al poniente: 70.63 metros con Higinio Jiménez, actualmente 48.27 metros con Silvestre Castillo Jiménez, otro poniente: 15.00 metros con Apolonio García Rubio. Con una superficie aproximada de: 3,268.48 metros cuadrados, actualmente: 2,407.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JOSE SAUCEDO MORALES con número de expediente 50959/357/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en la calle Loma Bonita Mz. 0, Lt. 6, Lomas de Chimalhuacán, actualmente calle Loma Bonita, Lt. 6, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con propiedad privada, actualmente 7.15 metros con Rocio Flores Arizmendi, 2.15 metros con Jaime Flores Arizmendi, al sur: 9.00 metros con calle Loma Bonita, actualmente 8.70 metros con calle Loma Bonita, al oriente: 15.00 metros con lote 7, actualmente, al noreste: 15.00 metros con Bulfrano Bibiano Carmona, al poniente: 15.00 metros con lote 5, actualmente, al suroeste: 15.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados, actualmente: 133.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

EGDA GERONIMO ESTUDILLO con número de expediente 50963/358/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Clavel s/n Barrio San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con María Salazar Avalos, actualmente con Juan Hernández Hernández, al sur: 16.00 metros con Olivia Ramírez Téllez, actualmente con Alberto Sánchez Villalverde, al oriente: 9.00 metros con Eustacio Castañeda, actualmente con calle Clavel, al poniente: 9.00 metros con cerrada de Dalias, actualmente con primera cerrada de Dalia. Con una superficie aproximada de 164.00 metros cuadrados, actualmente 143.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA TRUJANO SANCHEZ con número de expediente 50993/354/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en el pueblo de Coatiñchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.70 metros con

Maximino Irigoyen Galarza, al sur: en dos medidas 12.55 metros con Refugio Elizalde Berrocal y 12.62 metros con Refugio Elizalde Berrocal, actualmente Virginia Estrada Elizalde, al oriente: 12.00 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: en dos medidas 15.02 metros con Clemente Elizalde y 1.03 metros con Refugio Elizalde Berrocal, actualmente con Virginia Estrada Elizalde. Con una superficie aproximada de: 322.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JOSAFAT FELIPE MUÑOZ CASTILLO con número de expediente 51839/372/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Vixhxco", ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con Zenaido Montes Díaz, actualmente con Miguel Angel Montes Vázquez, al sur: 9.00 metros con Callejón actualmente con Callejón de La Palma, al oriente: 23.50 metros con Raúl Sánchez Alonso, actualmente con Raúl Sánchez de León, al poniente: 23.50 metros con Alejandro Ramírez Benítez, actualmente con Judith Ramírez Contreras. Con una superficie aproximada de 211.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

IRMA GARCIA ESCUADRA con número de expediente 51843/373/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en Cuanalán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 metros con Sr. Daniel Origoza Pérez, al sur: 13.10 metros con terreno baldío, actualmente con Juana Arroyo Salgado, al oriente: 15.00 metros con Sr. Alba Mejía Hernández, actualmente con Mercedes Alejandra Escobar Hernández, al poniente: 15.00 metros con calle s/n. Con una superficie aproximada de 197.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ con número de expediente 51846/374/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Era", ubicado en la comunidad de San Lucas Tepango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.40 metros con el C. Catalino Roberto Rodríguez Alonso, al sur: 13.15 metro con calle Veracruz, al oriente: 26.00 metros con C. Catalino Roberto Rodríguez Alonso,

al poniente: 33.40 metros con C. Catalino Roberto Rodríguez Alonso. Con una superficie aproximada de 349.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

CRISTINA ANTONIA ZACARIAS SANCHEZ, con número de expediente 51849/375/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Comunidad", ubicado en Primera Cerrada Dr. Leonardo Muñoz López en la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 metros con propiedad privada, actualmente con Ismael Dávila Rodríguez, al sur: 13.25 metros con primera cerrada Dr. Leonardo Muñoz López, al oriente: 46.35 metros con Epifania Zacarias Sánchez, al poniente: 44.91 metros con Jovita Andrea Zacarias Sánchez. Con una superficie aproximada de 602.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

CLEOTILDE CASTELLANO LARRACILLA con número de expediente 51861/376/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en Paseo de Los Cipreses s/n Barrio Chimalpa, Comunidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Antonio Ramos Zavala, al sur: 10.00 metros con calle Paseo de los Cipreses, al oriente: 50.00 metros con Agustín Cañada, al poniente: 50.00 metros con Adrián Sánchez. Con una superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GREGORIO GARCIA GUZMAN con número de expediente 51863/377/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlateltipac" ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 930 metros con Av. 16 de Septiembre, al sur: 9.30 metros con Sr. Ricardo Cárdenas Cuadra, al oriente: 9.00 metros con el Sr. Ricardo Cárdenas Cuadra, al poniente: 9.00 metros con calle Artes. Con una superficie aproximada de 83.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

FAUSTO CANTU FELICIANO con número de expediente 51865/378/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlatenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Aurelio Monroy Vargas, actualmente con Juan Monroy González, al sur: 12.00 metros con Virginia Albor Hernández, al oriente: 10.00 metros con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 metros con Isidra Roldán Alva. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA LUISA GUEVARA COLIN, con número de expediente 51868/379/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teopanzolco Chico", ubicado en calle Fresno #45, en la población de San Pedro, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.64 metros con Angel Juárez, actualmente con Ismael Rafael Juárez Vargas, al sur: 12.63 metros con calle Fresno, al oriente: 39.81 metros con Victoria López Juárez, al poniente: 39.38 metros con Otilio López Juárez, actualmente con María Eliazar Godínez Vázquez. Con una superficie aproximada de: 500.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

MIRIAM GARCIA HERNANDEZ, con número de expediente 52072/360/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Salitrería", ubicado en calle Embarcadero s/n, Villa Xochitenco Segunda Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m con Jorge Martínez Esquivel, al sur: 13.10 m con cerrada familiar, actualmente con cerrada sin nombre, al oriente: 11.00 m con Ismael García Hernández, actualmente al noreste 8.00 m con Ismael García Hernández, al poniente: 11.00 m con calle Embarcadero, actualmente al suroeste 8.00 m con calle Embarcadero. Con una superficie aproximada de 144.10 m², actualmente 104.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

IVAN GARCIA HERNANDEZ, con número de expediente 52075/361/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Salitrería", ubicado en cerrada familiar s/n, Villa Xochitenco Segunda Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.15 m con propiedad privada, actualmente con Diego Guzmán Osorio, al sur: 15.15 m con área común, actualmente con María del Carmen García Hernández, al oriente: 10.00 m con Catarino Cedillo Vargas, actualmente con Catarino Cedillo Chávez, al poniente: 10.00 m con Ma. del Carmen García y 3.00 m con cerrada familiar. Con una superficie aproximada de 151.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

FLORENTINO HERNANDEZ TALAVERA, con número de expediente 52077/362/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Yetica", ubicado en C. Arenal No.9 Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con María de Jesús Alonso, actualmente con Lucía Velazco Pérez, al sur: 19.00 m con Roberto Rodríguez, actualmente con Martha Camargo García, al oriente: 7.38 m con propiedad privada, actualmente con Antonio Isaiás Martínez, al poniente: 7.38 m con calle Arenal. Con una superficie aproximada de 140.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA DOLORES MAYEN MARTINEZ, con número de expediente 52079/363/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en C. Tule, Mz.2, Lt.16 Amp. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 17, actualmente con Ignacio Jiménez Meneses, al sur: 16.10 m con lote 15, actualmente con Félix Hernández Vázquez, al oriente: 7.80 m con propiedad privada, actualmente 7.50 m con Roberta Alonso Gómez, al poniente: 7.80 m con calle Tule, actualmente 7.50 m con calle Tule. Con una superficie aproximada de 128.31 m cuadrados, actualmente 123.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

EMMA LILIANA LEON SUAREZ, con número de expediente 52080/364/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apasoco IV", ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, lote 18, manzana 11, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Hilaria Segura, actualmente al noreste 8.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 8.00 m con calle Cuatro, al oriente: 15.00 m con lote 17, actualmente al sureste 15.00 m con Jorge Arellano Nava, al poniente: 15.00 m con lote 19, actualmente al noroeste 15.00 m con María Angela Alejandra García Piña. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JOAQUIN LOMA MARTINEZ, con número de expediente 52083/365/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepeneantla", ubicado en calle Lilas, Lt. 9, Mz. 26, Colonia Tepeneantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular, actualmente con Ezequiel Vargas Vega, al sur: 12.00 m con propiedad particular, actualmente con José Cenovio Tadeo López, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, actualmente con Victoria Lucas Antonio, al poniente: 10.00 m con calle Lilas. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JUVENCIO PEREZ PERALTA, con número de expediente 52396/366/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlatelxochitenco", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 250.00 m con lote 5, al sur: 250.00 m con lote 1, al oriente: 80.00 m con camino, al poniente: 80.00 m con lote 4. Con una superficie aproximada de 20,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIBEL GABRIELA MAGAÑA ROSAS, con número de expediente 49775/348/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en la calle Galeana número once de la Cabecera Municipal, Municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.90 m con el señor José Mundo Jiménez, al sur: 41.90 m con el señor Andrés Pérez y Macaria Aldana, al oriente: 10.50 m con

calle Galeana, al poniente: 10.50 m con el señor Antonio Morales. Con una superficie aproximada de 439.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JULIO ADOLFO CEDILLO TORRES, con número de expediente 49778/343/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cajones", ubicado en calle Pino, manzana 1, lote 13, Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pino, al sur: 10.00 m con lote 19, al oriente: 30.00 m con lote 14, actualmente con Simón Hernández Reyes, al poniente: 30.00 m con lote 12, actualmente con Roberto López Romero. Con una superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GUILLERMO JESUS OROZCO RODRIGUEZ, con número de expediente 50997/359/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xaltipan", ubicado en cerrada Monte de Sion en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con calle cerrada Monte de Sion, al sur: 13.00 m con Felipa Silvia Hernández Vargas, al oriente: 33.00 m con Ana Iliana Robledo Miranda, al poniente: 33.00 m con Guadalupe Miranda Tienda. Con una superficie aproximada de 438.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GILBERTO FLORES FERNANDEZ, con número de expediente 52466/369/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Llano", ubicado en privada Colonia Santa María actualmente en Prolongación Abasolo sin número Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Leonor Buendía, actualmente con Enrique Sandoval Medina, al sur: 12.00 m con privada prop., actualmente con Eric Bolaños Martínez, al oriente: 20.00 m con privada, actualmente con Guillermo Flores Ortiz, al poniente: 20.00 m con Prop. Privada Paso, actualmente con Prolongación Abasolo. Con una superficie aproximada de 240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA DE LOURDES ROMERO MERLOS, con número de expediente 52467/370/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote 6 inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en Avenida Arca de Noé, segunda cerrada Acuitlapilco, actualmente en 1ra. cerrada de Arca de Noé, lote 6, Colonia Jardines de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Reynoso González, actualmente noreste 10.06 m con Arturo Silva Cruz, al sur: 10.00 m con calle de la segunda cerrada, actualmente al suroeste 9.95 m con 1ra. cerrada de Arca de Noé, al oriente: 18.50 m con Maribel Lemus Ortiz, actualmente al sureste 18.60 m con Jorge Romero Vega, al poniente: 18.50 m con Jesús Lemus Ortiz, actualmente al noroeste 18.51 m con Alfredo Mora Zermeño. Con una superficie aproximada de 185.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

VICENTE MARTINEZ GUTIERREZ, con número de expediente 52468/371/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en lote 8 manzana 4, Barrio San Lorenzo parte alta, actualmente en calle Arenal, Manzana 4, Lote 8, Barrio San Lorenzo parte alta, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 7, actualmente 16.60 m con Antonio Ortiz Macedo, al sur: 17.00 m con lote 9, actualmente con Bibiana López Quiroz, al oriente: 7.00 m con calle Arenal, actualmente 7.10 m con calle Arenal, al poniente: 7.00 m con otro Fracc., actualmente con Dulce Angélica Benítez García. Con una superficie aproximada de 120.00 m² actualmente 118.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GUSTAVO NAVARRETE ARANDA, con número de expediente 52616/381/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Coinahuac", ubicado en calle del Peñon en el Barrio de San Pedro, actualmente en calle Tecal 5 manzana 1, lote 8, Barrio San Pablo parte baja, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, actualmente 15.00 m con Victoriana Hernández Palacios, al sur: 15.00 m con lote 10, actualmente al suroeste 15.00 m con María del Socorro Martínez, al oriente: 8.00 m con calle Tecal, actualmente al sureste 8.00 m con calle Tecal 5, al poniente: 8.00 m con lote 7, actualmente al noroeste 8.00 m con Martín Carenas Puebla. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JUAN HILARIO CORTES MONTECINOS, con número de expediente 52617/382/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en lote 39, manzana 2, en la Cda. Retamatitla, Colonia Villa de San Agustín Atlapulco, actualmente en cerrada Retamatitla, manzana 2, lote 39, Villa de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 41, actualmente con Isabel Arias Gaspar, al sur: 19.00 m con lote 37, actualmente con Salomón Escutia Andrade, al oriente: 8.00 m con cerrada Retamatitla, al poniente: 8.00 m con lote 40, actualmente con Juan Regalado Barajas. Con una superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

RUBEN NAVA GARCIA, con número de expediente 53531/410/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Huihuistonco", ubicado en Huitznahuac, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Benigno Flores, al sur: 14.00 m con carretera Chiautla Chiconcuac, al oriente: 33.20 m con J. Concepción Robles Serafín, al poniente: 27.00 m con Ezequiel Nava García. Con una superficie aproximada de 379.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GABINA HERNANDEZ RAMIREZ, con número de expediente 55471/476/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apasasco El Grande", ubicado en lote 11, manzana 10, al noreste del Municipio de Chimalhuacán, actualmente ubicado en calle Amapola, manzana 10, lote 11, Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 5; actualmente al noreste 7.31 m con Ayala Marín Ma. de los Angeles, al sur: 7.50 m con calle Amapolas; actualmente al suroeste 7.47 m con calle Amapola, al oriente: 18.20 m con lote 12; actualmente al sureste 17.96 m con Beatriz Jerónimo Cruz, al poniente: 18.20 m con lotes 8, 9 y 10; actualmente al noroeste 4.13 m con Vera Dionicio Ignacio; 6.96 m con María Teresa Santiago Cortés y 7.22 m con Inocencia Pérez Méndez. Con una superficie aproximada de 136.50.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

DAVID JIMENEZ PERALTA, con número de expediente 52618/383/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en callejón Tres Estrellas sin número, en Villa Xochitenco segunda sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Raymundo Trejo Vega, al sur: 16.00 m con Lorenza Ventura Jiménez, actualmente con María Gómez Ríos, al oriente: 9.80 m con callejón Tres Estrellas, al poniente: 10.00 m con Víctor Izquierdo Jiménez, actualmente con Leoncio Santillán Medrano. Con una superficie aproximada de 160.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

RICARDO TOMAS ALDANA ACEVEDO, con número de expediente 52619/384/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en lote 10, manzana 1, Colonia San Isidro 2da. Sección, actualmente calle Lomas de La Unión, manzana 01, lote 10, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m con lote 11, actualmente al noreste 13.58 m con Rosa Hernández Hernández, al sur: 13.45 m con lote 9, actualmente al suroeste 13.46 m con Juana González Trejo, al oriente: 8.88 m con calle sin nombre, actualmente al sureste 8.85 m con calle Lomas de la Unión, al poniente: 8.88 m con propiedad particular, actualmente 8.85 m con Mateo Pérez Calva. Con una superficie aproximada de 120.10 m2 actualmente 119.62 m2.

CARMELA RAMOS ORTIZ, con número de expediente 55472/477/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 34, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle Nogales, lote 34, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con propiedad privada; actualmente al noreste 16.40 m con Nicasio Lorenzo Pérez, al sur: 16.25 m con c. Animas; actualmente al suroeste 16.25 m con calle Animas, al oriente: 7.00 m con c. Nogales; actualmente al sureste 7.00 m con calle Nogales, al poniente: 6.95 m con propiedad privada; actualmente al noroeste 6.95 m con Yolanda Victoria Huerta Pérez. Con una superficie aproximada de 113.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARCELINA QUIROZ JIMENEZ, con número de expediente 55476/478/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en Xochitenco parte alta, actualmente en cerrada Pino, manzana A, lote 20, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con c. Pino; actualmente con cerrada Pino, al sur: 10.00 m con lote; actualmente con Victoria Hernández Hernández, al este: 12.00 m con lote; actualmente al oriente 12.00 m con Luciana Hernández Hernández, al oeste: 12.00 m con lote; actualmente al poniente 12.00 m con Epifania Mota Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ELODIA MARTINEZ COSME, con número de expediente 55478/479/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 23, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente en calle Prolongación Pino, lote 23, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.90 m con c. Prol. Pino; actualmente al noreste 7.85 m con calle Prolongación Pino, al sur: 7.92 m con propiedad privada; actualmente al suroeste 7.06 m con Francisco Salazar Palomo y 00.79 m con 1^a cerrada de Animas, al oriente: 16.13 m con propiedad privada; actualmente al sureste 15.92 m con Pedro Miguel Cortés Arellano, al poniente: 16.13 m con propiedad privada; actualmente al noroeste 15.92 m con Angélica Maricela García Ramírez. Con una superficie aproximada de 127.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ARELI MASARIEGOS LOPES, con número de expediente 55479/480/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 25, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en cerrada Pino, lote 25, Villa Xochitenco, 1ra. sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; actualmente con Adolfo Escobar Gómez, al sur: 8.00 m con c. Pino; actualmente con cerrada Pino, al oriente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente con Santa Cazares Betanzos, al poniente: 15.00 m con propiedad privada; actualmente con Pedro Mota Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

LEONARDO PORTILLO MENDIOLA, con número de expediente 55480/481/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 1, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente en calle Palma, lote 01, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote baldío; actualmente al noroeste 12.00 m con Florinda Ramírez González, al sur: 12.00 m con Juvenal Cortés Cortés; actualmente al sureste 12.00 m con Norma Sandoval Martínez, al oriente: 10.00 m con Felipe Martínez González; actualmente al noroeste 10.00 m con Elodia Pérez García, al poniente: 10.00 m con calle Palma; actualmente al sureste 10.00 m con calle Palma. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA MONTSERRAT LETICIA CISNEROS ROBLES, con número de expediente 55483/482/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 16, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente ubicado en cerrada Pino, lote 16, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con c. Pino; actualmente con cerrada Pino, al sur: 10.00 m con propiedad privada; actualmente con Sánchez Salazar Irma, al oriente: 12.00 m con propiedad privada; actualmente con María de Jesús Rivera Yáñez, al poniente: 12.00 m con propiedad privada, actualmente con Lucina Hernández Hernández. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

AURELIA MARIANO SIMON, con número de expediente 55484/483/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 5, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente ubicado en calle La Barranca, lote 05, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con María de Jesús Soto Rodríguez; actualmente al noreste 17.02 m con María de Jesús Soto Rodríguez, al sur: 17.15 m con María de Jesús Trujillo Guadarrama; actualmente al suroeste 17.02 m con Ma. de Jesús Trujillo Guadarrama, al oriente: 7.00 m con Hilario Ortiz Ortiz; actualmente al sureste 7.00 m con Estela San Juan Pérez, al poniente: 7.00 m con c. Barranca; actualmente al noroeste 7.00 m con calle La Barranca. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ROSA MAGDALENA RUBIO MARTINEZ, con número de expediente 55486/484/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote 6, manzana 20, ubicado en Colonia Tlaixco, ubicado actualmente en calle Oyamel, manzana 20, lote 6, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m con Oyamel; actualmente al noreste 10.70 m con calle Oyamel, al sur: 10.70 m con propiedad privada; actualmente al suroeste 6.42 m y 4.29 m ambos con Angélica María Osorio Quiroz, al oriente: 11.50 m con propiedad privada; actualmente al sureste 10.40 m y 01.15 m ambos con María Francisca Rivera Estrada, al poniente: 11.50 m con propiedad privada; actualmente al noroeste 11.31 m con Catalina Martínez Jiménez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JOSE ABELINO ELIGIO CRISPIN JAVIER, con número de expediente 55488/485/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 1, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente ubicado en cerrada Benito Juárez, lote 1, Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; actualmente al noreste 15.00 m con Eloisa Eulogia Caloca Balon, al sur: 14.80 m con privada Benito Juárez; actualmente al suroeste 14.80 m con cerrada Benito Juárez, al oriente: 12.30 m con propiedad privada; actualmente al sureste 12.30 m con Zuleyka García Ramírez, al poniente: 12.00 m con propiedad privada; actualmente al noroeste 12.00 m con cerrada Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 181.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

GODOLFREDO CARPIO MORALES, con número de expediente 55490/486/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número 1, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente ubicado en Prolongación Pino, lote 01, Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con propiedad privada; actualmente al noreste 15.50 m con Tomás García García, al sur: 13.30 m con c. Prol. Pino; actualmente al suroeste 13.30 m con Prolongación Pino, al oriente: 13.10 m con propiedad privada; actualmente al sureste 13.10 m con Raymundo Flores de los Santos, al poniente: 16.20

m con propiedad privada; actualmente al noroeste 16.20 m con Antonio Mondragón Cruz. Con una superficie aproximada de 212.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

BEATRIZ CHAVEZ, con número de expediente 55492/487/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Las Animas, lote 4, manzana 9, ubicado en Xochitenco parte alta, actualmente ubicado en calle Jacarandas, manzana 9, lote 4, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con lote; actualmente al noreste 17.00 m con Estefanía Reyes Alvarado, al sur: 17.15 m con lote; actualmente al suroeste 17.00 m con Galdino Porfirio Bautista Rodríguez, al este: 7.0 m con lote; actualmente al sureste 7.00 m con Carolina Bada López Ruiz al oeste: 7.0 m con calle Jacarandas; actualmente al noroeste 7.00 m con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIANO LOPEZ SANCHEZ, con número de expediente 56499/490/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Otenco", ubicado en el Barrio de San Juanico, Municipio de Acolman, actualmente ubicado en Avenida Teotihuacán No.1, población de San Juanico, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con María Angélica López Sánchez, al suroeste: 31.45 m con Avenida Teotihuacán, al oriente: 28.72 m con Eliseo Rodríguez Castro, al poniente: 4.69 m con calle Fresno. Con una superficie aproximada de 357.26 m²; con una superficie de construcción de casa habitación de 60.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ, con número de expediente 30129/509/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetitenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.72 m con Guadalupe Martínez González, actualmente Cuauhtémoc López García, al sur: 16.72 m con propiedad privada, actualmente con Genaro Gutiérrez Ruiz, al oriente: 7.04 m con Ma. de la Luz Juárez Ramírez, al poniente: 7.10 m con calle Anáhuac. Con una superficie aproximada de 118.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

DANIEL SERRANO LOPEZ, con número de expediente 31694/476/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Apasasco", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle Lirio, al poniente: 10.00 m con propiedad privada, actualmente calle Providencia. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

ARACELI ISLAS DELGADO y ALEJANDRO ROJAS MARTINEZ, con número de expediente 37424/112/10, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Ixtilahuaca", ubicado en 1ra. cerrada Vilaseca s/n, Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con 1ra cerrada de Vilaseca, al sur: 8.00 m con 2da. cerrada de Vilaseca, al oriente: 15.00 m con Adriana Elisa Bautista, actualmente con Juan José Méndez Zamora, al poniente: 15.00 m con Efrén Jiménez Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

MARIA DEL CARMEN PEREZ CUADRA, con número de expediente 41279/203/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xalatlaco", ubicado en calle Mineral s/n en el pueblo de Cuanalán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.78 m con Silvino Sánchez Cuadra, al sur: 15.51 m con calle Mineral, al oriente: 43.01 m con Andrea Ramírez Vda. de Cuadra, actualmente Modesto Cuadra Ramírez, al poniente: 42.10 m con Pantaleón López, actualmente Abraham López García. Con una superficie aproximada de 665.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4954.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JULIA VELAZQUEZ BLANCO con número de expediente 54261/450/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Amanal, ubicado en calle Constituyentes S/N., en La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 59.18 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 60.49 m con Juan Velázquez Sánchez hoy Elvira Velázquez Blanco, al oriente: 31.25 m con Paula Velázquez Blanco y Héctor Flores Velázquez, al poniente: 32.15 m con calle Constituyentes. Con una superficie aproximada de 1.896.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

752-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Exp. 3914/186/11, ALBERTO CAMACHO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Palma San Antonio, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 391.75 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle actualmente Av. La Palma, al sur: 15.37 m con lote 31 actualmente con el Sr. Bernardo Ventura Ambrocio, al este: 28.40 m con fracción D del lote 32 del señor Raymundo Angel Reyes Tzompa actualmente Violeta Barrera Perbert, al oeste: 22.65 m con las fracciones A del lote 32, del Sr. Bernardo Ventura Ambrocio y B del lote 32 del Sr. Juan Manuel Ventura actualmente Bernardo Ventura Ambrocio.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1307-A1.-1, 6 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 2732/740/11, C. LEOBARDO SANDOVAL CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción número 7, sección 2, predio denominado Tetella, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con fracción 6, al sur: 15.75 mts. linda con calle sin nombre, al oriente: 9.40 mts. linda con calle sin nombre, al poniente: 14.10 mts. linda con fracción 15 y 16. Superficie aproximada: 176.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2733/741/11, C. RAUL CORTES PACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Río Bravo, manzana 9, lote 13, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Sra. Inés Reyna Flores Martínez, al sur: 15.00 mts. colinda con Alberto Rocha, al oriente: 9.40 mts. colinda con calle cerrada Río Bravo, al poniente: 9.40 mts. colinda con Narciso Sánchez Vásquez. Superficie aproximada: 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2734/742/11, C. CANDIDO ROJAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Feria, manzana 2, lote 14, Col. Piedra Grande, Ampl. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Carmelo Muñoz, al sur: 15.00 mts. colinda con José Trejo Cruz, al oriente: 8.00 mts. colinda con Ausencio Coronado, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Perla. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2735/743/11, C. CANDIDO GUTIERREZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, predio denominado Xalostochi, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 21.00 mts. linda con Sr., al oriente: 7.00 mts. linda con Sr. Jaime Guerrero Mota, al poniente: 7.00 mts. linda con calle Rosario. Superficie aproximada: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2736/744/11, C. ANTONIO POSADA ALGRIJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fiosas, manzana 5, lote 14, predio denominado

Carransaco, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos. Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con José Natividad Sánchez, al sur: 20.00 mts. con Alejandro Barrón D., al oriente: 10.00 mts. con calle Rosas, al poniente: 10.00 mts. con Sofia Laguna. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2737/745/11, C. MANUEL ZAMARRIPA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Miltenco, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.10 mts. con calle del Acueducto, al sur: 15.16 mts. con Sr. José Zapien Medina, al oriente: 20.00 mts. con la cerrada del Acueducto, al poniente: 5.31 mts. con Sra. María de los Angeles Zamarripa. Superficie aproximada: 192.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2738/746/11, C. MA. ISABEL ARENAS RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Alemán No. 18, manzana 2, lote 2, predio denominado Tepeolulco, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Juan Arenas López, al sur: 10.00 mts. colinda con calle Miguel Alemán, al oriente: 12.00 mts. colinda con Pablo Cruz Espinoza, al poniente: 12.00 mts. colinda con Frumendio Sánchez Palacios. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2739/747/11, C. RAMONA LARA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ruiz Cortinez, manzana 19, lote 18, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 19, al sur: 20.00 mts. con lote 17, al oriente: 8.00 mts. con lote 1, al poniente: 7.20 mts. con calle Ruiz Cortinez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec.
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2740/748/11, C. FELIPE MORALES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cort. Manzana s/n, lote 33, predio denominado Techalpa, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.40 mts. colinda con lote No. 32, al sur: 15.05 mts. con calle Adolfo Ruiz Cort., al oriente: 11.70 mts. colinda con Enrique España Solís, al poniente: 11.41 mts. colinda con Prop. Particular. Superficie aproximada: 181.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2741/749/11, C. AMALIA GALVAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tampico, manzana 7, lote 3, predio denominado Casa Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Filadelfo González Torres, al sur: 20.00 mts. con Francisco Sabola, al oriente: 10.00 mts. con calle Tampico, al poniente: 10.00 mts. con Claudio González. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2742/750/11, C. DAVID RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco, Esq. Farolito, manzana 31, predio denominado Pixcalito, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.75 mts. linda con calle Farolito, al sur: 6.75 mts. linda con Bonifacio Benítez, al oriente: 17.30 mts. linda con calle Acapulco, al poniente: 17.30 mts. linda con Rafael Madrigal Mares. Superficie aproximada: 115.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2743/751/11, C. MARIA DE LOURDES SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Acueducto, manzana s/n, lote s/n, predio denominado San Jaco, Col. Santa Clara El Gallito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Erica Santana Rosales, al sur:

13.49 mts. con Lina Domínguez Martínez, al oriente: 7.50 mts. con Alberto Santana Q., al poniente: 7.65 mts. con cerrada Acueducto. Superficie aproximada: 106.84 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2744/752/11, C. MARIA DE LOS ANGELES AGUAYO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Ahuacatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.20 mts. con Filiberto Hurtado, al sur: 10.65 mts. con calle 5, al oriente: 12.70 mts. con calle 4, al poniente: 13.70 mts. con Victor Jerónimo Sánchez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2745/753/11, C. BENJAMIN BARRERA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª, Cda. de Niños Héroes, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Azico, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Daniel Calderón, al sur: 17.50 mts. con Benjamín Barrera López, al oriente: 5.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 5.00 mts. con 3ª Cda. de Niños Héroes. Superficie aproximada: 87.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2746/754/11, C. SIMON SANCHEZ REMEDIOS FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala, manzana s/n, lote 8-A, predio denominado Texalpa, Col. Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.45 mts. con calle Fco. I. Madero, al sur: 12.35 mts. con lote 7, al oriente: 12.00 mts. con lote 8, al poniente: 12.00 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 148.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2747/755/11, C. ADELINA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo, manzana 14, lote 10, predio denominado Tlalujyaca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.50 mts. colinda con Trinidad Ramírez García, al sur: 13.50 mts. colinda con Ernesto Hernández Licona, al oriente: 6.00 mts. colinda con Joel Mendoza, al poniente: 6.00 mts. colinda con calle Río Bravo. Superficie aproximada: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2748/756/11, C. CARLOS CARRILLO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, manzana 1, lote 7, Colonia Mexhulloya, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 6, al sur: 15.00 mts. con lote 8, al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. con calle Vista Hermosa. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2749/757/11, C. VICENTE GARCIA COCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Vicente Guerrero, manzana 2, lote 11, predio denominado Ixtlahuallenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. con calle Cda. Vicente Guerrero, al oriente: 15.00 mts. con lote 9, al poniente: 15.00 mts. con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2750/758/11, C. SILVIA BERNAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Hidalgo s/n, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Cda. de Hidalgo; al sur: 16.00 m linda con Angela Vargas; al oriente: 33.00 m con Noemí Hernández; al poniente: 32.80 m con Reyes Aguilar. Superficie aproximada 369 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2751/759/11, C. BERNARDINO SILVERIO GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Pueblia, manzana K, lote 5-A, predio denominado Ballisco Casas Reales, Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con privada Pueblia; al sur: 9.77 m colinda con Octavio Silverio; al oriente: 10.00 m colinda con Gonzalo Monrroy; al poniente: 10.00 m colinda con Guadalupe Benítez. Superficie aproximada 98.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2752/760/11, C. VALENTINA ESPERANZA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana B, lote 10, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27 m con Ana María Tello Domínguez; al sur: 22 m con Arcadio Oliver; al oriente: 15 m con particular; al poniente: 4 m con calle Rosario. Superficie aproximada 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2753/761/11, C. MAXIMO REYNOSO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 404, predio denominado Teteltitla, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.20 m linda con Román Sánchez; al sur: 21.95 m linda con Virginia Reynoso S.; al oriente: 16.10 m linda con Román Sánchez; al poniente: 15.40 m linda con calle Insurgentes No. 404. Superficie aproximada 317.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2754/762/11, C. SANTIAGO TOTO CHIPOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Av. México, manzana 1, lote 23,

predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote 16; al sur: 7.00 m colinda con calle prolongación Av. México; al oriente: 17.20 m colinda con lote 24; al poniente: 18.45 m colinda con lote 22. Superficie aproximada 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2755/763/11, C. ERNESTINA VILLEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5, manzana s/n, lote 6, predio denominado Ahuacatitla Ampl. Santa Clara, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 5; al sur: 8.00 m colinda con Federico Martínez Martínez, al oriente: 20.80 m colinda con Angel Martínez Saldivar; al poniente: 20.80 m colinda con Francisco Tapia Alvarez. Superficie aproximada 166.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2756/764/11, C. RAMON RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito No. 62, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.80 m linda con calle Farolito; al sur: 6.80 m linda con Bonifacio Benitez; al oriente: 16.80 m linda con Rafael Madrigal; al poniente: 16.80 m linda con Manuel Rodríguez. Superficie aproximada 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2757/765/11, C. DOMITILLO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cuatlapanca, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.22 m linda con calle; al sur: 7.15 m linda con Celio Ramírez; al oriente: 19.00 m linda con Florentín Orno; al poniente: 18.65 m linda con Jesús Vergara. Superficie aproximada 135.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2758/766/11, C. IRENE JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 13, del predio denominado "Soriano", Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 12; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2759/767/11, C. IRENE HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Calvario No. 4, del poblado de Guadalupe Victoria, del predio denominado El Cerrito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con calle privada Calvario; al sur: 15.50 m colinda con Sr. Antonio Medina Morales; al oriente: 13.00 m colinda con Sr. Antonio Luna Pineda; al poniente: 13.00 m colinda con Sra. Leticia Colín García. Superficie aproximada 200.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2760/768/11, C. ADOLFINA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Bélgica, manzana 1, lote 9, Col. Sta. Ma. Chiconautla, denominado Santa Cruz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con lote 8; al sur: 16.85 m linda con lote 10; al oriente: 7.50 m linda con calle Cda. de Bélgica; al poniente: 7.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 126.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2761/769/11, C. PORFIRIO GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 16, manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, del predio denominado Texcalipa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Enríquez; al sur: 10.00 m con calle Morelos; al oriente: 20.00 m con la Sra. Araujo; al poniente: 20.00 m con Cirilo Pérez Cabrera. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2763/771/11, C. ERNESTO FIGUEROA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xixiutla, manzana 3, lote 2, Colonia Ampliación Tuipellac, del predio denominado Xixiutla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 colinda con calle Xixiutla; al sur: 10.00 colinda con Rubén Valdez Ramos; al oriente: 20.00 colinda con lote 1; al poniente: 20.00 colinda con lote 3. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2764/772/11, C. CESAR ROJAS TZINTZUN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 3, lote 9, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Elvira Tzintzun Ornelas; al sur: 21.00 m linda con Emilia Hernández Peralta; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2765/773/11, C. BERTHA ALICIA RIVERA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coanalquito, manzana 5, lote 66, Col. Hank González, predio denominado "Coananco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con Blas Ramírez V.; al sur: 9.50 m y colinda con calle Coanalquito; al oriente: 12.70 m y colinda con Carmen Arriaga de Martínez; al poniente: 12.70 m y colinda con Cirilo Vázquez Valencia. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2766/774/11, C. SALVADOR PEÑA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Josefa Ortiz de Domínguez, manzana s/n, lote s/n, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado

Coatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Luis Velasco Bravo; al sur: 15.00 m colinda con Aurora Cosme Montiel; al oriente: 8.00 m colinda con Roberto Cruz Mendoza; al poniente: 8.00 m colinda con Prol. Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2767/775/11, C. EVA QUIROZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Diego", ubicado en la Primer cerrada de Cuauhtémoc s/n, en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.73 m linda con Ma. de los Dolores Quiroz Rodríguez; al sur: 28.40 m linda con la Primer Cda. de Cuauhtémoc; al oriente: 30.50 m linda con Eduardo Rojas Sánchez; al poniente: 30.25 m linda con Bernardo Soriano. Superficie aproximada 867.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2768/776/11, C. MARIA DEL PILAR MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 2, lote 21, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 m colinda con Graciela Martínez Jaramillo; al oriente: 7.30 m colinda con callejón Miguel Hidalgo; al poniente: 7.30 m colinda con Moisés Nieto Hernández. Superficie aproximada 73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2769/777/11, C. BERNABE MARTINEZ GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 4, predio denominado Tepecicasco, Col. Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Teresa Sebastián Martínez; al sur: 17.00 m con Víctor Guillermo Valentín; al oriente: 8.25 m con calle sin nombre; al poniente: 8.25 m con propiedad particular. Superficie aproximada 140 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2770/778/11, C. PABLO CIPRIANO ANDRADE CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino del Triunfo, manzana 2, lote 13, Col. Parque de los Venados Amp. Tlupetlac, predio denominado "Cuapanepantla", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 linda con lote 14; al sur: 15.00 linda con calle camino Cuapanepantla; al oriente, 8.00 linda con calle camino del Triunfo; al poniente: 8.00 linda con lote 37. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 2771/779/11, C. RENE LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Moya # 404, predio denominado Texalpa de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m y colinda con calle Luis Moya; al sur: 6.50 m y colinda con el Sr. Isaías López Salazar, al oriente: 12.50 m y colinda con la Sra. Natalia Montoya, al poniente: 12.50 m y colinda con el Sr. Nicolás García. Superficie aproximada: 81.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2772/780/11, C. FRANCISCO MARTINEZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 1, lote 5, manzana 1, del predio denominado "La Preciosa", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 14.00 m colinda con terreno baldío, al oriente: 9.00 m colinda con calle Sur 1, al poniente: 9.00 m; colinda con Amado Martínez. Superficie aproximada: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2773/781/11, C. JULIETA JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amado Nervo, manzana 11, lote 2, Col. El

Cortijo, Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m Adelaida Jiménez Vargas, al sur: 20.00 m Marcela García Rodríguez, al oriente: 10.00 m Alfredo Cortés Pérez, al poniente: 10.00 m calle Amado Nervo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2774/782/11, C. LETICIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Esq. Vicente Villada manzana 89, lote 14, Colonia Benito Juárez Norie Xalostoc del predio denominado Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.89 colinda con Carlos Vargas García, al sur: 17.15 colinda con calle Vicente Villada, al oriente: 9.10 colinda con calle Morelos, al poniente: 75 cms. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 73.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2775/783/11, C. ROSA MARIA LOPEZ SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 55 del predio denominado Texalpa de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.20 y 1.45 m con Juan Sánchez, al sur: 32.00 m con Mario Arana, al oriente: 11.92 m con calle Aldama, al poniente: 10.80 m con Lázaro Peláez Burgos, 1.20 m con Lázaro Peláez Burgos. Superficie aproximada: 399.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2776/784/11, C. JOSEFINA ALCARAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Macedonio Alcalá, manzana 2, lote 9, Col. Texalpa Tlupetlac, predio denominado Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 20.00 m con lote Núm. 10, al poniente: 20.00 m con lote Núm. 8. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1. 6 y 9 diciembre.

Exp. 2777/785/11, C. ROGELIO BADILLO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes de Granaditas No. 1, de la Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc del predio denominado "Texalpa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 m con Francisco Garrido, al sur: 3.50 m con calle Héroes de Granaditas, al oriente: 16.00 m con privada Granaditas, al poniente: 14.00 m con Matilde González. Superficie aproximada: 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2778/786/11, C. RICARDA SOCORRO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo manzana 5, lote 15, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con Manuel Andrade, al sur: 26.00 m colinda con Alvaro Arroyo, al oriente: 10.00 m colinda Albino Ruiz, al poniente: 10.00 m colinda con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada: 260 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2779/787/11, C. ISAAC HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Díaz Ordaz, manzana 2, lote 7, Col. Carlos Hank González, del predio denominado Yzacualtilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con Saúl Tapia Franco y 7.54 m terreno baldío, al sur: 24.20 m linda con Mariano Ruiz Cruz, al oriente: 4.90 m linda con calle Tepetlaque y 3.28 m terreno baldío, al poniente: 8.00 m linda con calle Díaz Ordaz. Superficie aproximada: 159.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2780/788/11, C. JULIA DOMINGUEZ SANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Mexthli, lote 11, manzana "A" Sección La Curva de Cien Pesos de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, conocido anteriormente como el pueblo de Santa María Chiconautla predio denominado "Xacalco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.80 m y colinda con lote 12, al sur: 11.70 m y colinda con lote 10, al oriente: 11.99 m y colinda con lote 1, manzana 3, al poniente: 11.88 m y colinda con calle privada Mexthli. Superficie aproximada: 152.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2781/789/11, C. SARA ORDÁZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan, manzana 25, lote 20, de la Colonia Ampliación Tulpetlac del predio denominado Tepetlapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.65 con Juan Cortes S., al sur: 13.10 con calle Río Papaloapan, al oriente: 9.05 con Sabino Valentin y Gilberto iglesias, al poniente: 8.65 con Juan José Ordaz Hernández. Superficie aproximada: 113.90 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 2762/770/11, C. MARCELINA TOLENTINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 002, lote 019, Colonia Santo Tomás Chiconautla, P. D. San Diego, Los Pajaritos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.25 m con calle sin nombre, al sur: 6.25 m con propiedad privada, al oriente: 20.30 m con lote 18, al poniente: 20.30 m con lote 20. Superficie aproximada 125.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

5010.-1, 6 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 820/97/2011, EDGARDO BARON RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 922, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con Julio Peña Carmona, al sur: 12.30 m con Edgardo Bartolo Barón Pedraza, al oriente: 8.30 m con Edgardo Bartolo Barón Pedraza, al poniente: 8.30 m con avenida 16 de Septiembre. Con una superficie total de 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diecisiete de noviembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4991.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 613/92/2011, ERICK LOPEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Barranca de los Angeles s/n, Colonia Centro, Municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.50 m con una calle Barranca de los Angeles, al sur: 33.50 m con propiedad privada, al oriente: 85.00 m con calle, al poniente: 80.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 2,755.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de noviembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4995.-1, 6 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 68/31/2011, AARON ALBERTO OVANDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Allahutenco, ubicado en los límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 1: 20.00 m con José López, 2.- 60.00 m con Hipólito Montesinos Garcia, al sur: 80.00 m con Agustín Gutiérrez Martínez, al oriente: 137.06 m con Agustín Gutiérrez Martínez, al poniente 1: 109.16 m colinda con calle, 2.- 27.00 m con Javier Tapia Martinez. Superficie 4,399.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5001.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 69/32/2011, ANTONIO GUZMAN MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Nopala, ubicado en los límites de Santa Ana Tlachianualpa, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.50 m con Librado Romo Zúñiga, al sur: 40.45 m con Juan Enciso, al oriente: 25.80 m con J. Guadalupe Romo Zúñiga, al poniente: 26.60 m con calle Aljibes. Superficie 1,151.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5002.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 64/27/2011, AMANDA MEDINA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetexcalpa", ubicado en términos del pueblo Santa Ana Tlachianualpa, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 170.00 m con

terreno de Melitón Arredondo, al sur: 175.50 m con terreno de la vendedora, oriente: 67.00 m con Porfirio Alemán, al poniente: 62.30 m con Marciano Romo Avila. Superficie 11,169.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de septiembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5003.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 67/30/2011, BRUNO PALACIOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Zomoluca", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 68.15 m con Manuel González, al sur: 98.60 m colinda con sucesión de Inés Carrasco, al oriente: 130.00 m con Ernesto Martiniano Bravo, al poniente: 112.20 m con Josafat Quiñónez. Superficie de 9,696.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de noviembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5004.-1, 6 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 144344/1226/2011, LA C. EFIGENIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se ubica en la calle de cerrada de La Palma en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10 m con Benjamín Andrés Florencio Hernández, sur: 10 m con camino de 5 m de ancho, oriente: 10 m con Fermina Alejandrina Hernández Hernández, poniente: 10 m con Elodio Hernández Hernández. Con una superficie de 100 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4997.-1, 6 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 645/108/2011, EL C. ROBERTO MORENO LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Hacienda de Texcalpa, sin número, Barro de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 81.54 m colinda con los señores Miguel Angel Hernández Sánchez, Jesús Díaz Méndez, Jesús Torres, Alejandra Flores González, Luis Enrique Aguilar Ruiz y Cruz Santafe Guadarrama, al sur: 86.60 m colinda con cerrada de la calle Exhacienda de Texcalpa, al oriente: 16.35 m colinda con calle Exhacienda de Texcalpa, al poniente: 15.35 m colinda con Jardín de Niños "Felipe Carrillo Puerto". Con una superficie aproximada de 1,341.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5005.-1, 6 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NAYELI ENRIQUEZ CORTES con número de expediente 39605/142/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado sobre la calle privada de Veracruz número Ocho, en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acoiman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.50 m con el señor Sergio Gonzaga Jaramillo, al sur: 16.50 m con el señor Mateo Avila Nava, actualmente con José Luis Trejo Cesario, al oriente: 10.00 m con el señor Juan Avila, al poniente: 10.00 m con calle privada de Veracruz. Con una superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

752-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve del Volumen Quinientos sesenta y nueve, de fecha seis de Agosto del Dos mil once, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOSE ROMERO FLORES, habiendo comparecido la señora CELIA SANCHEZ MENDOZA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores JOSE LUIS, MA. MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, EVA MARIA y DAVID, todos de apellidos ROMERO SANCHEZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y PRESUNTOS HEREDEROS, del de cujus; así mismo los señores JOSE LUIS, MA. MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, EVA MARIA y DAVID, todos de apellidos ROMERO SANCHEZ, en su carácter de DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION y también como PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS hicieron REPUDIACION DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4909.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 44,279 cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2003 dos mil tres, otorgado en el Protocolo y ante la fe del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, en ese entonces Notario Público Número Uno del Estado de México, hoy a mi cargo, en la que consta que CELIA BAEZA CRUZ, RADICO en la escritura referida la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HELIODORO RODOLFO DIAZ MENESES, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste último; asimismo se reconoció como única y universal heredera y aceptó el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Méx., a 27 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.
SAQR680320HY1.

4914.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de noviembre de 2011.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120, FRACCION I (ROMANO) Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 24,742 del volumen 532, de fecha 16 de noviembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOLORES ALVAREZ CHAVARIA**, quien también acostumbraba utilizar el nombre de **(DOLORES ALVAREZ CHAVARIN VIUDA DE VALDES)**, que formalizan el señor **JOSE SANTIAGO VALDES ALVAREZ** en su carácter de albacea, así como también las señores **MARIA OLIVA VALDES ALVAREZ**, **DOLORES VALDES ALVAREZ** en su carácter de hijas y unicas y universales herederas, así mismo **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **DOLORES ALVAREZ CHAVARIN** quien también acostumbraba utilizar el nombre de **(DOLORES ALVAREZ CHAVARIN VIUDA DE VALDES)** que otorga el señor **JOSE SANTIAGO VALDES ALVAREZ** que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 21
DEL ESTADO DE MEXICO.

1276-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,198 del volumen 288, del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre del 2011**, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCA CABALLERO OLGUIN, que otorgaron los señores MERCEDES CABALLERO VERA, JUANA CABALLERO VERA, FRANCISCO CABALLERO VERA, BEATRIZ CABALLERO VERA y ALEJANDRO CABALLERO VERA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,244 del Volumen 289 del protocolo a mi cargo de fecha **28 de octubre del 2011**, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RICARDO BARVA FLORES, quien era también conocido como RICARDO BARBA FLORES, que otorgaron los señores SERGIO BARBA VEGA, JUAN MANUEL BARBA VEGA, PATRICIA BARBA VEGA, ISABEL BARBA VEGA y ALEJANDRO BARBA VEGA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de noviembre del año 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 12,199 del Volumen 288 del protocolo a mi cargo de fecha **21 de octubre del 2011**, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA VERA MORALES, quien era también conocida como ANTONIA VERA DE CABALLERO, que otorgaron los señores MERCEDES CABALLERO VERA, JUANA CABALLERO VERA, FRANCISCA CABALLERO VERA, BEATRIZ CABALLERO VERA y ALEJANDRO CABALLERO VERA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1282-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Noviembre 8' 2011.

Que por escritura número **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha **veinticinco de octubre del año dos mil once**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO CRUZ ROSAS**, en la que los señores **ANTONIO CRUZ REYES, AGUSTINA ROSAS SOLIS, MARIA ERNESTINA CRUZ ROSAS, JUAN ANTONIO CRUZ ROSAS, ROBERTO CRUZ ROSAS** y **MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ROSAS**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

748-B1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Toluca, México a 08 de Noviembre del 2011.

Por escritura número **38,522** del volumen **DCLXXXVII** de fecha **01 de octubre de 2011**, a solicitud de **MERCEDES, CONCEPCION, VICTOR MANUEL, ARTURO RAFAEL RAYMUNDO** y **RAYMUNDO**, todos de apellidos **VALDES SOLORZANO**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO VALDES SOLORZANO**, vecino de esta Ciudad.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

4882-24 noviembre y 6 diciembre.

CARITAS SATELITE A.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**ACTIVO****CIRCULANTE**

FONDO FIJO DE CAJA	0.00		
SUMA EL CIRCULANTE:		0.00	
SUMA EL ACTIVO			<u>0.00</u>

PASIVO**A CORTO PLAZO**

IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>		
SUMA EL PASIVO:		0.00	
CAPITAL CONTABLE			
PATRIMONIO	0.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>		
SUMA EL CAPITAL CONTABLE:		<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
			0.00

ING. LUIS FELIPE DOMINGUEZ ESPINOSA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

C.P. JORGE GALICIA CASTELLANOS
CONTADOR
(RUBRICA).

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACC. II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NAUCALPAN DE JUAREZ. ESTADO DE MEXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1265-A1.-22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

TRANS-SERVICIOS COMERCIALES XXI, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$0.00	A CORTO PLAZO	\$0.00
CAJA Y BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	<u>0.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
OTROS ACTIVOS CIRC.	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO	\$0.00
FIJO	\$0.00	CAPITAL	\$0.00
MOB. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0.00</u>	RESULTADOS	<u>0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

C.P. J. JESUS MENDOZA ZEPEDA
LIQUIDADOR UNICO
(RUBRICA).

CAPITAL DISTRIBUIBLE: \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADOS DE LA LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



CLICHET
S.A. DE C.V.

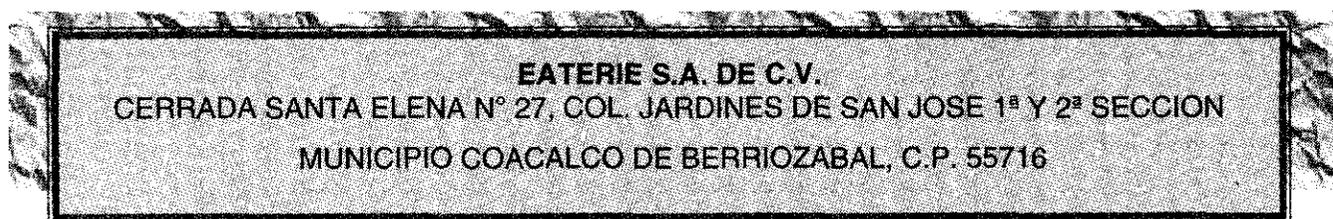
CLICHET S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011 (P E S O S)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Cuentas por pagar intercompañías	0.00
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	0.00	Otras cuentas por pagar	0.00
CUENTAS POR COBRAR		Impuestos por pagar	0.00
Cuentas por cobrar intercompañías	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
Impuestos pagados por anticipado	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
Impuestos retenidos por bancos acreditables	0.00		
Otras cuentas por cobrar	0.00		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	Resultado en liquidación	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	Cuenta de liquidación	0.00
		Utilidades retenidas ejercicios anteriores	0.00
		Pérdida del ejercicio	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

C. MARTINEZ HERRERA EMMANUEL
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

1201-A1.-8, 22 noviembre y 6 diciembre.



EATERIE S.A. DE C.V.
CERRADA SANTA ELENA N° 27, COL. JARDINES DE SAN JOSE 1ª Y 2ª SECCION
MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL, C.P. 55716

EATERIE S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011 (P E S O S)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	0.00	Cuentas por pagar intercompañías	0.00
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	0.00	Otras cuentas por pagar	0.00
CUENTAS POR COBRAR		Impuestos por pagar	0.00
Cuentas por cobrar intercompañías	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
Impuestos pagados por anticipado	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
Impuestos retenidos por bancos acreditables	0.00		
Otras cuentas por cobrar	0.00		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	0.00	CAPITAL	
ACTIVO FIJO	0.00	Resultado en liquidación	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00	Cuenta de liquidación	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	Utilidades retenidas ejercicios anteriores	0.00
		Pérdida del ejercicio	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

C. MARTINEZ HERRERA EMMANUEL
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

1201-A1.-8, 22 noviembre y 6 diciembre.